

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)**

Nombre de la Licitación:

**LPN N° 91/21 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E
INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES,
COBERTURA 24 MESES**

(versión 3)

ID de Licitación:

403270



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

26/04/2022

"Pliego para la Adquisición de Bienes - SBE"

Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	403270	Nombre de la Licitación:	LPN N° 91/21 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES, COBERTURA 24 MESES
Convocante:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	Categoría:	17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud
Unidad de Contratación:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a traves del portal	Fecha Límite de Consultas:	06/04/2022 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Direccion Operativa de Contrataciones- Dpto. de Licitaciones sito en Brasil y Petirossi	Fecha de Entrega de Ofertas:	08/06/2022 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Direccion Operativa de Contrataciones- Dpto. de Licitaciones sito en Brasil y Petirossi	Fecha de Apertura de Ofertas:	08/06/2022 09:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Patricia Gonzalez	Cargo:	Directora
Teléfono:	2374291	Correo Electrónico:	doc@mspbs.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

PAC N°: 403.270

ADENDA N° 02

En el marco de la LPN SBE N° 91/2021 *ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES COBERTURA- 24 MESES - ID N° 403.270*, se realizan modificaciones a los plazos del llamado que son determinados en el SICP.

MOTIVO: *PENDIENTE DE RESPUESTAS POR PARTE DE LA ENTIDAD REQUERENTE A CONSULTAS REALIZADAS POR POTENCIALES OFERENTES.-*

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

PARA TODOS

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

120

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante,
 - e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - e.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - e.2. firmar el contrato,
 - e.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - e.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - e.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - e.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de rescisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

- A. Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.
- B. **PARA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN FECHA DE VENCIMIENTO (Drogas Puras, Productos Inertes):** No será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a

la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.

- C. PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato): El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato; además, se deberá presentar Carta compromiso de canje, Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar.

Excepciones:

- Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 4 (cuatro) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
- Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de Elisa: deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

05 (cinco) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un solo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

PARA TODOS

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
 7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
 8. El acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
-

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)**Observación: De conformidad a los miembros declarados en el Formulario N° 5.**

6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)

Observación: según ultima Acta de Asamblea para las (S.A. y S.R.L.) ultimo Estatuto de Constitución.-

7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)

8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
9.3. Oferentes en Consorcio.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
<ol style="list-style-type: none"> 2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL, IRPC/IRE SIMPLE, IRP e IVA GENERAL. AÑOS 2018, 2019, 2020.-

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2018, 2019, 2020). -

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo.

2- Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2018, 2019, 2020.

3- Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2018, 2019, 2020.

4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.

Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.

b. Presentación del Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-

c. Presentación del Formulario N° 104 año 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-

d. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Copias de contratos ejecutados de provisión de bienes en REACTIVOS E INSUMOS MEDICOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS y/o facturaciones de venta por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los: 3 ÚLTIMOS AÑOS 2019 - 2020 - 2021.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copias de Contratos y/o facturas.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados.

Observación:

Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Copia del Certificado vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MPSBS.
2. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.
3. Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitidos por el MSPBS.
4. Copia del Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.

5. Autorización del Fabricante para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscrito en Registros Públicos, conforme al Formulario del PBC, o en su defecto la documentación emitida por el fabricante.

Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.

Criterio de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

LOTE	Ítem	PRODUCTO	Especificaciones técnicas	Presentación de Entrega	Unidad de medida
------	------	----------	---------------------------	-------------------------	------------------

HOSPITAL GENERAL DE LUQUE

1	1	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASÓMETRO	Reactivos con 2 (dos) equipos en comodato. Deberá entregar reactivos, calibradores, controles y equipos automatizados en comodato, con capacidad de procesamiento para macro y micro muestras, para determinación de gases y electrolitos en sangre total de forma simultánea en una única muestra. Y los siguientes parámetros: sodio, potasio, cloro, calcio iónico, pH, presión de oxígeno (PO2), presión de anhídrido carbónico (PCO2), bicarbonato (HCO3), exceso de base (BE), anhídrido carbónico total (TCO2) y saturación de oxígeno (SO2), ya sean medidos o calculados.	Unidad	Determinación
1	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Reactivos para el procesamiento de hemograma en forma automatizada, con 2 (dos) equipos en comodato.	Unidad	Determinación
1	3	GLICEMIA	REACTIVOS TODOS LIQUIDOS LISTOS PARA USAR. Se requiere 1 (un) equipo en comodato,	Unidad	Determinación
1	4	REACTIVO PARA UREA	Equipo de Química Clínica unida a un módulo de	Unidad	Determinación
1	5	REACTIVO PARA CREATININA	inmunoensayo integrados por un Gestor de Módulos de Muestras	Unidad	Determinación
1	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO		Unidad	Determinación
1	7	HDL COLESTEROL (directo, sin precipitar)		Unidad	Determinación
1	8	REACTIVO PARA COLESTEROL		Unidad	Determinación

1	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Unidad	Determinación
1	10	GOT	Unidad	Determinación
1	11	GPT	Unidad	Determinación
1	12	FOSFATASA ALCALINA	Unidad	Determinación
1	13	BILIRRUBINA TOTAL	Unidad	Determinación
1	14	BILIRRUBINA DIRECTA	Unidad	Determinación
1	15	GAMMA GT	Unidad	Determinación
1	16	ALFA AMILASA	Unidad	Determinación
1	17	Lipasa reactivo	Unidad	Determinación
1	18	LDH	Unidad	Determinación
1	19	PROTEINAS TOTALES	Unidad	Determinación
1	20	ALBÚMINA	Unidad	Determinación
1	21	CALCIO	Unidad	Determinación
1	22	FOSFORO	Unidad	Determinación
1	23	MAGNESIO	Unidad	Determinación
1	24	CK MB	Unidad	Determinación
1	25	CK TOTAL	Unidad	Determinación
1	26	PROTEINAS (Proteinuria)	Unidad	Determinación
1	27	PROTEINAS LCR	Unidad	Determinación

1	28	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Unidad	Determinación
1	29	DIMERO D	Unidad	Determinación
1	30	CARBAMAZEPINA	Unidad	Determinación
1	31	ACIDO VALPROICO	Unidad	Determinación
1	32	VANCOMICINA	Unidad	Determinación
1	33	FENOBARBITAL	Unidad	Determinación
1	34	FENITOINA	Unidad	Determinación
1	35	C3	Unidad	Determinación
1	36	C4	Unidad	Determinación
1	37	TRANSFERRINA	Unidad	Determinación
1	38	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B	Unidad	Determinación
1	39	HCV-ac Met	Unidad	Determinación
1	40	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Unidad	Determinación
1	41	Anti HBs cuantitativo	Unidad	Determinación
1	42	BETA 2 MICROGLOBULINA	Unidad	Determinación
1	43	REACTIVO PARA HIV	Unidad	Determinación
1	44	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Unidad	Determinación
1	45	TOXO IgM reactivo	Unidad	Determinación

1	46	RUBEOLA IgG	Unidad	Determinación
1	47	RUBEOLA IgM	Unidad	Determinación
1	48	Kits - Detección Citomegalovirus IgG	Unidad	Determinación
1	49	Kits - Detección Citomegalovirus IgM	Unidad	Determinación
1	50	IgE Reactivo	Unidad	Determinación
1	51	PRE ALBUMINA	Unidad	Determinación
1	52	Parathormona	Unidad	Determinación
1	53	TROPONINA (I) cuantitativo	Unidad	Determinación
1	54	T3 REACTIVO	Unidad	Determinación
1	55	KITS - DETERMINACION DE T4	Unidad	Determinación
1	56	FT3 reactivo	Unidad	Determinación
1	57	FT4 reactivo	Unidad	Determinación
1	58	TSH Reactivo	Unidad	Determinación
1	59	REACTIVO ACIDO FOLICO	Unidad	Determinación
1	60	FERRITINA	Unidad	Determinación
1	61	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Unidad	Determinación
1	62	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre	Unidad	Determinación

1	63	CA 125	Unidad	Determinación
1	64	CA 15-3	Unidad	Determinación
1	65	CA 19-9	Unidad	Determinación
1	66	CEA	Unidad	Determinación
1	67	ALFA FETO PROTEINA	Unidad	Determinación
1	68	AC. ANTI TIROGLOBULINA	Unidad	Determinación
1	69	TPO (anticuerpos)	Unidad	Determinación
1	70	REACTIVO PARA B HCG	Unidad	Determinación
1	71	CORTISOL	Unidad	Determinación
1	72	ESTRADIOL	Unidad	Determinación
1	73	FSH hormona folículo estimulante	Unidad	Determinación
1	74	LH hormona luteinizante	Unidad	Determinación
1	75	PROGESTERONA	Unidad	Determinación
1	76	KITS - DETERMINACION DE PROLACTINA	Unidad	Determinación
1	77	TESTOSTERONA REACTIVO	Unidad	Determinación
1	78	INSULINA	Unidad	Determinación
1	79	AMONIO	Unidad	Determinación
1	80	LACTATO	Unidad	Determinación

1	81	DHEA-SO4 dehidroepiandrosterona sulfato	Unidad	Determinación
1	82	VITAMINA B12	Unidad	Determinación
1	83	Vitamina D Reactivo	Unidad	Determinación
1	84	NT pro BNP	Unidad	Determinación
1	85	INTERLEUQUINA	Unidad	Determinación
1	86	Kit para Determinacion de Anticuerpo Sars CoV2	Unidad	Determinación
1	87	Anti Toxoplasma IgG Test de Aidez	Unidad	Determinación
1	88	IgA	Unidad	Determinación
1	89	IgG	Unidad	Determinación
1	90	IgM	Unidad	Determinación
1	91	Reactivo para la deteccion de Gammapatia Monoclonal (kappa/lambda)	Unidad	Determinación
1	92	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	Unidad	Determinación
1	93	HIERRO SERICO	Unidad	Determinación
1	94	PROCALCITONINA	Unidad	Determinación
1	95	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	Unidad	Determinación

1	96	REACTIVO TP	REACTIVOS PARA ANALISIS DE HEMOSTASIA con	Unidad	Determinación
1	97	REACTIVO TTPA	provisión de 1 (un) equipo en comodato automatizado.	Unidad	Determinación
1	98	REACTIVO DE FIBRINÓGENO		Unidad	Determinación
2	1	ACETONA pro análisis	Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del pais de origen.	Frasco x 1000 mL como mínimo	Unidad
3	1	ALCOHOL DE QUEMAR	Al 70%. En frasco de plástico.	Frasco x 1000 mL como mínimo	Unidad
4	1	Alcohol metanol	METANOL. Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del pais de origen.	Frasco x 1000 mL como mínimo	Unidad
5	1	COLORANTE DE WRIGHT	LISTO PARA USO. Colorante. Los reactivos deben poseer certificado de calidad emitida por la autoridad sanitaria del pais de origen.	Frasco x 1000 ml. como mínimo	Unidad
6	1	COLORANTE GIEMSA	LISTO PARA USO. Colorante. Los reactivos deben poseer certificado de calidad emitida por la autoridad sanitaria del pais de origen, verificado mediante los controles de calidad interno y externo de calidad.	Frasco x 1000 mL como mínimo	Unidad
7	1	KIT ANTIGENOS FEBRILES	Con controles. Aglutinación con latex. Los reactivos deben contar con certificados de calidad de origen. Presentación de entrega: Caja (6 x 100 Determinaciones) como mínimo.	Unidad	Determinación

8	1	ANTI A Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguíneos. Con certificado de calidad de origen.	Frasco x 10 mL como mínimo	Unidad
8	2	ANTI B Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguíneos. Con certificado de calidad de origen.	Frasco x 10 mL como mínimo	Unidad
8	3	ANTI D Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguíneos. Con certificado de calidad de origen.	Frasco x 10 mL como mínimo	Unidad
9	1	ASTO	Aglutinación en látex. Para la detección de Antiestreptolisina O en suero. Con certificados de calidad de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Presentación de entrega: capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación
9	2	Factor Reumatoide	Prueba rápida en lámina de aglutinación de látex para la determinación cuali y semicuantitativa del factor reumatoideo. Con certificado de Calidad del país de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Presentación de entrega: capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación

9	3	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	Para la detección y cuantificación de proteína C reactiva en suero. Aglutinación directa. Con certificados de calidad del país de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre 50 y 150 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación
10	1	DILUYENTE PARA GLOBULOS BLANCOS	Solución tamponada concentrada. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco	Unidad
11	1	GLUCOSA ANHIDRA	Polvo químico para pruebas de tolerancia a la glucosa. Presentación en paquetes de 1000 g como mínimo.	Paquete x 1000 g. como mínimo	Unidad
12	1	PIPETA PASTEUR	DE PLASTICO, DE 3 ML DE VOLUMEN	Unidad	Unidad
13	1	TEST PAR MONONUCLEOSIS INFECCIOSA CON CONTROLES POSITIVO Y NEGATIVO	(PRUEBA DE AGLUTINACIÓN EN PLACA, C/NEUTRALIZACIÓN SEGÚN Davidson, para el diagnóstico de mononucleosis infecciosa) Hemoaglutinación en placas. Los reactivos deben contar con certificados de calidad de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 20 y máximo 40 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación

14	1	REACTIVO INSUMO PARA ELECTROFORESIS	<p>Reactivos e Insumos con equipos en comodato no mayor a 5 (cinco) años de fabricación. Mínimas características:</p> <p>posibilidad de conectar al software de gestión disponible en el laboratorio (dicha conexión estará a cargo del proveedor adjudicado en el presente lote). Totalmente automatizado. El equipo deberá realizar todos los pasos en forma automática: migración, incubación, coloración y decoloración, secado y lectura. Debe incluir un software capaz de realizar las lecturas, visualización directa de gráficos de inmunofijación, control de calidad y una PC con todo el soporte informático para el informe y archivo de todos los resultados (software de gestión), así como también la provisión de todos los consumibles requeridos, soporte técnico permanente desde la instalación, adiestramiento en el manejo y garantía de funcionamiento por todo el tiempo que sea necesario y requerido.</p>	Unidad	Determinación
15	1	SUERO DE COOMBS	<p>REACTIVO COOMBS POLIESPECÍFICO.</p> <p>Aglutinación sanguínea. (Suero anti humano para realizar pruebas de Antiglobulina (COOMBS) Directa o Indirecta) Con certificados de calidad de origen. Se considerará buena experiencia del uso del Programa Nacional de Sangre y/o el Centro Nacional de Transfusión Sanguínea.</p>	Frasco	Unidad

16	1	Reactivo para Diagnostico de Embarazo	<p>Test rápido inmunocromatografico en un solo paso. Capacidad de deteccion a partir de 25 UI/ml de la hormona beta HCG en suero o plasma. Con certificado de calidad del país de origen.</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 20 y un máximo de 60 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación
17	1	TEST MULTIDROGAS PARA ORINA - 10 DROGAS	<p>TEST RÁPIDO PARA 10 DROGAS (COC, THC, BZD, MOP, AMP, BAR, MTD, MET, TCA, PCP) Panel de test rápido inmunocromatográfico para detección cualitativa de 10 drogas de abuso. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 97%, con certificado de Calidad del país de origen.</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 20 y un máximo de 30 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación
18	1	Test Rapido - Virus Respiratorio	<p>Test rápido inmunocromatografico. Para VSR (Virus Sincitial Respiratorio). Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen.</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 20 y un máximo de 50 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación

19	1	Test Rapido para Influenza	Test rápido inmunocromatografico para la detección cualitativa de antígenos de Virus Influenza A y B. Serán elegidos los kits cuya sensibilidad no debe ser menor a 97% y especificidad de 100% para Influenza tipo A; así mismo, para la detección Influenza B la sensibilidad no debe ser menor a 90% y especificidad de 98%. Con certificado de Calidd del pais de origen	Unidad	Determinación
20	1	CLAMIDIA TEST RAPIDO	Test Rápido inmunocromatográfico para detección de Chlamydia trachomatis en secreciones genitales y orina. Con certificados de calidad del pais de origen. Presentación de entrega: en caja de 20 a 30 test.	Unidad	Determinación
21	1	Test Rapido para HIV	HIV 1+2. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del pais de origen. Las muestras debe ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 20 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación

22	1	Test Helicobacter Pylori	<p>TES RÁPIDO PARA HELICOBACTER PYLORI. Anticuerpos en suero. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen. Las muestras debe ser depositadas directamente en las tiras o cassetes y de lectura visual.</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 20 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación
23	1	Test Rapido para Rotavirus	<p>Test rápido inmunocromatografico en un solo paso. Para la deteccion cualitativa in vitro de antigenos de rotavirus en materia fecal humana. Con 99,9% de sensibilidad y 99,6 % de especificidad. Con certificado de calidad del país de origen.</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 20 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación
24	1	TEST PARA SANGRE OCULTA	<p>Test rápido inmunocromatografico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de hemoglobina en las heces frescas.</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre 25 y 50 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación

25	1	Tiras reactivas para Leishmaniasis	Tiras para diagnóstico inmunocromatográfico de Leishmaniasis visceral RK39 en sangre total, suero o plasma humano. Los reactivos deben contar con certificado de calidad del país de origen. Test rápido de un solo paso. Resultados en 15 minutos como máximo. Sensibilidad y especificidad no menor a 95%.	Unidad	Determinación
26	1	Test Inmunocromatografico para Malaria	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Con certificado de calidad del país de origen.	Unidad	Determinación
27	1	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	Tiras reactivas para la determinación simultánea semicuantitativa en orina mediante lectura visual: densidad, pH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cetonas, urobilinógeno, bilirrubina y sangre. La presentación debe incluir parámetros de referencia de intervalos de lectura, límite de detección práctico y exactitud. Con Certificado de Calidad del país de origen. El inserto del reactivo debe estar traducido al idioma español.	Unidad	Determinación
28	1	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EL ANALISIS DE ORINA, integrado en una sola plataforma. Conectado al software de gestión del laboratorio, con lector de código de barras. El modulo lector de tiras reactivas y el analizador de sedimento de la orina completamente automatizado. El rendimiento total del modulo Analizador de sedimento debe tener un	Unidad	Determinación

rendimiento de como mínimo 70 muestras de orina por hora, debe capturar, guardar e informar resultados de la muestra, debe estar diseñado para uso con o sin reactivos, utilizando consumibles desechables. Debe tener abierta la función clasificación para que el operador pueda definir reclasificar cualquier partícula. El operador debe poder definir comprobaciones cruzadas y reglas de validación, debe ser capaz de detectar o cuantificar por lo menos los siguientes parámetros: eritrocitos, leucocitos, células epiteliales escamosas, células epiteliales no escamosas, bacterias, cilindros hialinos, cilindros patológicos, cristales, levaduras, moco y esperma. El modulo lector de tiras Debe permitir la diferenciación de eritrocitos intactos y lisados, evitando errores de medición provocados por polvo, escaso volumen de muestra o error en la colocación de la tira reactiva, para asegurar resultados fiables. Las tiras que utiliza debe ser para detección de 12 parámetros como mínimo: pH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cuerpos cetónicos, urobilinógeno, bilirrubina y eritrocitos, densidad, color y turbidez. El modulo de carga debe tener capacidad de por lo menos 70 muestras, la carga debe ser continua de muestras de orina. El modulo de carga debe tener un rendimiento mínimo 100 muestras/hora con el análisis con tiras

reactivas; mínimo 70 muestras/hora con el análisis de sedimento. Debe empezar a funcionar automáticamente tras la carga de la rutina o de las muestras prioritarias o urgentes. Debe incluir controles, calibradores y consumibles necesarios para cada Kit. La oferta deberá incluir un equipo en comodato con todos sus accesorios (gradillas, tubos, papel para informe, tinta, computadora, impresora, etiqueta de código de barras, impresora de código de barras, cable, estabilizadores de corriente (UPS) y otros que el usuario crea conveniente. El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo, además brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. El tiempo de respuesta deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado. Equipo en comodato no mayores a 5 (cinco) años de fabricación.

29	1	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	FLOCULACION DIRECTO en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o líquido cefalorraquídeo (LCR). Con certificados de calidad por el país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 100 y un máximo de 250 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación
30	1	Kits Deteccion de Anticuerpos Antinucleares (ANA)	Reactivos con equipos en comodato. Con certificado de Calidad del país de origen. Kit completo. Los reactivos debera ir acompañado de todos los calibradores, controles, diluyentes si así fuese necesario e insumos requeridos. Se debe ofrecer mantenimeinto preventivo, correctivo y asistencia técnica. Los equipos ofertados no deberán tener más de 5 (cinco) años de fabricación.	Unidad	Determinación
31	1	Kits Deteccion de Anticuerpos anti DNA (crithidia lucillae)	Reactivos con equipos en comodato. Con certificado de Calidad del país de origen. Kit completo. Los reactivos debera ir acompañado de todos los calibradores, controles, diluyentes si así fuese necesario e insumos requeridos. Se debe ofrecer mantenimeinto preventivo, correctivo y asistencia técnica. Los equipos ofertados no deberán tener más de 5 (cinco) años de fabricación.	Unidad	Determinación
32	1	Tubo con anticoagulante - EDTA	Para hematología. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Con anticoagulante EDTA. Capacidad de muestra máxino 1 ml.	Unidad	Unidad
33	1	Tubo con anticoagulante - EDTA	En polipropileno transparente. Tubos con tapa conteniendo anticoagulante EDTA. Volumen de muestra máximo 2,5 ml.	Unidad	Unidad

34	1	TUBO CON CITRATO DE SODIO PARA COAGULACIÓN	Para coagulación sanguínea. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Con citrato de sódico al 3,8%. Capacidad de muestra máximo 1 ml.	Unidad	Unidad
34	2	TUBO CON CITRATO DE SODIO PARA COAGULACIÓN	En polipropileno transparente. Tubos con tapa conteniendo citrato sódico al 3,8%. Volumen de muestra máximo 2,5 ml.	Unidad	Unidad
35	1	TUBO DE PLASTICO - Separadores de suero	TUBOS SEPARADORES DE SUERO. Para QUÍMICA. Con acelerante y gel. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Capacidad de muestra MINIMA 1,5 a 10 ml.	Unidad	Unidad
36	1	ACEITE DE INMERSIÓN	Para microscopía, con medio de inclusión. Certificada por la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco x 100 ml. como mínimo	Unidad
37	1	PROPIPETA	ASPIRADORES DE SEGURIDAD PARA PIPETAS. El producto deseado acepta pipetas estándar y desechables. Debe tener alojamiento flexible, las pipetas se deben ajustar suavemente, lo que evita riesgos, incluso con líquidos tóxicos o corrosivos. De fácil manejo, con una sola mano. Debe disponer de un dispositivo que hacia arriba o abajo se obtiene un llenado o vaciado preciso de carga; con posibilidad de realizar un vaciado automatico. Capacidad hasta 10 ml.	Unidad	Unidad

38	1	LAMINA PARA CUBRE CAMARA DE NEUBAUER	De vidrio, en caja x 10 unidades como mínimo	Caja	Unidad
39	1	DETERGENTE NO IONICO	Biodegradable con certificados de calidad del pais de origen, Bidon x 5 LITROS como mínimo.	Bidón x 5000 ml. como mínimo	Unidad
40	1	FRASCO RECOLECTOR (para orina)	Frascos para orina de plastico, esteriles, boca ancha, tapa rosca, volumen 80 ml como mínimo, en paquetes individuales	Frasco x 80 ml como mínimo	Unidad
41	1	Bolsita colector de orina para analisis	COLECTOR DE ORINA - PEDIÁTRICO. De plastico, esteriles, en paquetes individuales.	Unidad	Unidad
42	1	GOMA DE LIGAR	Para extracción de sangre. Presentación individual. Con dispositivo de ajuste.	Unidad	Unidad
43	1	LAMINAS CUBREOBJETO	De vidrio, 22 x 22 mm en caja x 100 unidades como mínimo. Traslúcidas, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. Oferta es por unidad de lámina. Presentación de entrega: Caja de 100 unidades como mínimo.	Caja de 100 unidades como mínimo	Unidad
44	1	LAMINAS PORTAOBJETO	De vidrio, mínimas dimensiones 74 x 24 mm. en caja x 50 unidades como mínimo. Traslúcidas, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. Oferta es por unidad de lámina. Presentación de entrega: Caja de 50 unidades como mínimo.	Caja de 50 unidades como minimo	Unidad
45	1	FILM PARA LABORATORIO	En presentación de rollos de 30 a 50 metros.	Rollo	Unidad

46	1	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO - 10 ul.	Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 10 ul.	Unidad	Unidad
46	2	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO - 20 ul.	Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 20 ul.	Unidad	Unidad
46	3	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO - 50 ul.	Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 50 ul.	Unidad	Unidad
46	4	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO - 100 ul.	Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 100 ul.	Unidad	Unidad
46	5	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO - 200 ul.	Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 200 ul.	Unidad	Unidad
46	6	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO - 1000 ul.	Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 1000 ul.	Unidad	Unidad
46	7	Puntas desechables para pipetas automaticas - Amarillas	Amarillas. Descartables, para volumenes de 10 A 200 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo	Caja	Unidad
46	8	Puntas desechables para pipetas automaticas - Blancas	Blancas. Descartables, para volumenes de 10 A 200 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo	Caja	Unidad
46	9	Puntas desechables para pipetas automaticas - Azules	Azules. Descartables, para volumenes de 100 A 1000 microlitros, BOLSA X 500 unidades como mínimo	Caja	Unidad

47	1	PIPETA PARA ERITROSEDIMENTACION DE VIDRIO	Pipetas graduadas para Eritrosedimentación tipo WESTERGREEN MACRO. De vidrio, resistente al calor (120° C a 180 °C). Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	Unidad	Unidad
48	1	PIPETA PARA ERITROSEDIMENTACION DE VIDRIO	Pipetas graduadas para Eritrosedimentación tipo WESTERGREEN MICRO. De vidrio, resistente al calor (120° C a 180 °C). Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	Unidad	Unidad
49	1	PIPETA PASTEUR	DE PLASTICO, DE 5 ML DE VOLUMEN	Unidad	Unidad
50	1	PLACA PARA TIPIFICACION	De vidrio, traslúcido, mínimo 9 pocillos	Unidad	Unidad
51	1	PLACA PARA VDRL	De vidrio, con 12 pocillos	Unidad	Unidad
52	1	PROBETA - Plástico	De plastico, semitransparente, alta resistencia, capacidad 1000 ML	Unidad	Unidad
53	1	PROBETA - Plástico	De plastico, semitransparente, alta resistencia, capacidad 500 ML	Unidad	Unidad

54	1	PROBETA -Vidrio, 50 ml	De vidrio, resistente al calor (120 °C a 180 °C), capacidad 50 ML. Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	Unidad	Unidad
55	1	PROBETA - Vidrio, 500 ml	De vidrio, resistente al calor (120 °C a 180 °C), capacidad 500 ML. Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	Unidad	Unidad
56	1	PROBETA - Vidrio, 1000 ml	De vidrio, resistente al calor (120 °C a 180 °C), capacidad 1000 ML. Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	Unidad	Unidad
57	1	Cronometro para laboratorio	Digital, con cronometro, memoria hasta 24 horas, para marcado de horas, minutos y segundos, con pinza para sujetar al bolsillo, iman para fijacion a superficies metalicas y soporte para fijacion vertical. Con batería incluida.	Unidad	Unidad
58	1	TUBOS DE CENTRÍFUGA CONICOS DE PLÁSTICO	De plastico, de 12 mililitros de capacidad. Aptos para centrifugación. Con indicador de graduación.	Unidad	Unidad

59	1	VARILLA DE VIDRIO	De vidrio, resistente al calor (120 °C a 180 °C), 30 cms de largo. Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	Unidad	Unidad
60	1	Tubo de Microcentrifuga	Material de polipropileno de baja densidad, fondo cónico, con tapa unida al cuerpo. Capacidad mínima 1,5 ml. Presentación de entrega: Bolsas x 500 unidades como mínimo	Unidad	Unidad

MONTO TOTAL PARA HOSPITAL GENERAL DE LUQUE

HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ"

61	1	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASÓMETRO	Reactivos con 2 (dos) equipos en comodato. Deberá entregar reactivos, calibradores, controles y equipos automatizados en comodato, con capacidad de procesamiento para macro y micro muestras, para determinación de gases y electrolitos en sangre total de forma simultánea en una única muestra. Y los siguientes parámetros: sodio, potasio, cloro, calcio iónico, pH, presión de oxígeno (PO2), presión de anhídrido carbónico (PCO2), bicarbonato (HCO3), exceso de base (BE), anhídrido carbónico total (TCO2) y saturación de oxígeno (SO2), ya sean medidos o calculados.	Unidad	Determinación
----	---	---	--	--------	---------------

61	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Reactivos para el procesamiento de hemograma en forma automatizada, con 2 (dos) equipos en comodato.	Unidad	Determinación
61	3	GLICEMIA	REACTIVOS TODOS LIQUIDOS LISTOS PARA USAR. Se requiere 1 (un) equipo en comodato, Equipo de Química Clínica unida a un módulo de inmunoensayo integrados por un Gestor de Módulos de Muestras	Unidad	Determinación
61	4	REACTIVO PARA UREA		Unidad	Determinación
61	5	REACTIVO PARA CREATININA		Unidad	Determinación
61	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO		Unidad	Determinación
61	7	HDL COLESTEROL (directo, sin precipitar)		Unidad	Determinación
61	8	REACTIVO PARA COLESTEROL		Unidad	Determinación
61	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS		Unidad	Determinación
61	10	GOT		Unidad	Determinación
61	11	GPT		Unidad	Determinación
61	12	FOSFATASA ALCALINA		Unidad	Determinación
61	13	BILIRRUBINA TOTAL		Unidad	Determinación
61	14	BILIRRUBINA DIRECTA		Unidad	Determinación
61	15	GAMMA GT		Unidad	Determinación
61	16	ALFA AMILASA		Unidad	Determinación
61	17	LDH		Unidad	Determinación

61	18	PROTEINAS TOTALES	Unidad	Determinación
61	19	ALBÚMINA	Unidad	Determinación
61	20	CALCIO	Unidad	Determinación
61	21	FOSFORO	Unidad	Determinación
61	22	MAGNESIO	Unidad	Determinación
61	23	CK MB	Unidad	Determinación
61	24	CK TOTAL	Unidad	Determinación
61	25	PROTEINAS (Proteinuria)	Unidad	Determinación
61	26	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Unidad	Determinación
61	27	Lipasa reactivo	Unidad	Determinación
61	28	AMONIO	Unidad	Determinación
61	29	DIMERO D	Unidad	Determinación
61	30	CARBAMAZEPINA	Unidad	Determinación
61	31	FENITOINA	Unidad	Determinación
61	32	ACIDO VALPROICO	Unidad	Determinación
61	33	VANCOMICINA	Unidad	Determinación
61	34	FENOBARBITAL	Unidad	Determinación
61	35	C3	Unidad	Determinación
61	36	C4	Unidad	Determinación

61	37	TRANSFERRINA	Unidad	Determinación
61	38	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Unidad	Determinación
61	39	Anti HBs cuantitativo	Unidad	Determinación
61	40	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B	Unidad	Determinación
61	41	Reactivo para anticuerpo Core IgG + IgM-HB	Unidad	Determinación
61	42	HCV-ac Met	Unidad	Determinación
61	43	REACTIVO PARA HIV	Unidad	Determinación
61	44	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Unidad	Determinación
61	45	TOXO IgM reactivo	Unidad	Determinación
61	46	RUBEOLA IgG	Unidad	Determinación
61	47	RUBEOLA IgM	Unidad	Determinación
61	48	Kits - Detección Citomegalovirus IgG	Unidad	Determinación
61	49	Kits - Detección Citomegalovirus IgM	Unidad	Determinación
61	50	IgE Reactivo	Unidad	Determinación
61	51	TROPONINA (I) cuantitativo	Unidad	Determinación
61	52	T3 REACTIVO	Unidad	Determinación
61	53	FT4 reactivo	Unidad	Determinación

61	54	TSH Reactivo	Unidad	Determinación
61	55	VITAMINA B12	Unidad	Determinación
61	56	REACTIVO ACIDO FOLICO	Unidad	Determinación
61	57	FERRITINA	Unidad	Determinación
61	58	CA 125	Unidad	Determinación
61	59	CA 15-3	Unidad	Determinación
61	60	CA 19-9	Unidad	Determinación
61	61	CEA	Unidad	Determinación
61	62	ALFA FETO PROTEINA	Unidad	Determinación
61	63	REACTIVO PARA B HCG	Unidad	Determinación
61	64	CORTISOL	Unidad	Determinación
61	65	ESTRADIOL	Unidad	Determinación
61	66	FSH hormona folículo estimulante	Unidad	Determinación
61	67	LH hormona luteinizante	Unidad	Determinación
61	68	PROGESTERONA	Unidad	Determinación
61	69	KITS - DETERMINACION DE PROLACTINA	Unidad	Determinación
61	70	TESTOSTERONA REACTIVO	Unidad	Determinación
61	71	DHEA-SO4 dehidroepiandrosterona sulfato	Unidad	Determinación

61	72	INSULINA	Unidad	Determinación
61	73	TPO (anticuerpos)	Unidad	Determinación
61	74	AC. ANTI TIROGLOBULINA	Unidad	Determinación
61	75	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	Unidad	Determinación
61	76	CHAGAS	Unidad	Determinación
61	77	IgA (Inmunoglobulina A)	Unidad	Determinación
61	78	IgG (Inmunoglobulina G)	Unidad	Determinación
61	79	IgM (Inmunoglobulina M)	Unidad	Determinación
61	80	LACTATO	Unidad	Determinación
61	81	HIERRO SERICO	Unidad	Determinación
61	82	METOTREXATE	Unidad	Determinación
61	83	BNP	Unidad	Determinación
61	84	PROCALCITONINA	Unidad	Determinación
61	85	TETRAHIDROCANNABINOL	Unidad	Determinación
61	86	Vitamina D Reactivo	Unidad	Determinación
61	87	BETA 2 MICROGLOBULINA	Unidad	Determinación
61	88	Ciclosporina	Unidad	Determinación
61	89	Tacrolimus	Unidad	Determinación
61	90	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	Unidad	Determinación

61	91	REACTIVO TP	REACTIVOS PARA ANALISIS DE HEMOSTASIA con provisión de 1 (un) equipo en comodato automatizado.	Unidad	Determinación
61	92	REACTIVO TTPA		Unidad	Determinación
61	93	REACTIVO DE FIBRINÓGENO		Unidad	Determinación
61	94	DIMERO D		Unidad	Determinación
61	95	Factor II		Unidad	Determinación
61	96	Factor V		Unidad	Determinación
61	97	Factor VII		Unidad	Determinación
61	98	Factor VIII		Unidad	Determinación
61	99	Factor IX		Unidad	Determinación
61	100	Factor X		Unidad	Determinación
61	101	Factor XI		Unidad	Determinación
61	102	Factor XII		Unidad	Determinación
61	103	Antitrombina III		Unidad	Determinación
61	104	Proteina C Inhibidor		Unidad	Determinación
61	105	Reactivo para la determinacion de la proteina S		Unidad	Determinación
61	106	Reactivo para Determinar Resistencia a la Proteina C Reactiva		Unidad	Determinación

62	1	ASTO	<p>Aglutinación en látex. Para la detección de Antiestreptolisina O en suero. Con certificados de calidad de origen. Con controles positivos y negativos incluidos.</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación
62	2	Factor Reumatoide	<p>Prueba rápida en lámina de aglutinación de látex para la determinación cuali y semicuantitativa del factor reumatoideo. Con certificado de Calidad del país de origen. Con controles positivos y negativos incluidos.</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación
62	3	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	<p>Para la detección y cuantificación de proteína C reactiva en suero. Aglutinación directa. Con certificados de calidad del país de origen. Con controles positivos y negativos incluidos.</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre 50 y 150 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación
63	1	Buffer para calibrar pHmetro	<p>BUFFER SOLUCION PARA PH 4,0 +/- 0,02. Solución patrón. Para calibración de pHmetro. Con certificado de calidad del país de origen y de misma procedencia que el pHmetro.</p>	Frasco x 1000 mL como mínimo	Unidad

63	2	Buffer para calibrar pHmetro	BUFFER SOLUCION PARA PH 7,0 +/- 0,02. Solución patrón. Para calibración de pHmetro. Con certificado de calidad del país de origen y de misma procedencia que el pHmetro.	Frasco x 1000 mL como mínimo	Unidad
63	3	Buffer para calibrar pHmetro	BUFFER SOLUCION PARA PH 9,0 +/- 0,02. Solución patrón. Para calibración de pHmetro. Con certificado de calidad del país de origen y de misma procedencia que el pHmetro.	Frasco x 1000 mL como mínimo	Unidad
64	1	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	CARTUCHO PARA LA DETERMINACION DE ANALISIS VITAL DE SANGRE. MICROELECTRODO. Debe detectar las siguientes determinaciones: pH, PCO2, PO2, Na, K, iCa, Glucosa, Hematocrito, HCO3, TCO2, BE, SO2 y Hemoglobina. Presentación de entrega: Caja x 25 determinaciones como mínimo. Con provisión de equipo lector en comodato no mayor a 5 (cinco) años de fabricación.	Unidad	Determinación
64	2	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	CARTUCHO PARA LA DETERMINACION DE ANALISIS VITAL DE SANGRE. MICROELECTRODO. Debe detectar el tiempo necesario para la activación completa del flujo de coagulación. Presentación de Entrega: Caja x 25 determinaciones como mínimo. Con provisión de lector en comodato no mayor a 5 (cinco) años de fabricación.	Unidad	Determinación

65	1	Kits - Deteccion de VIRUS RESPIRATORIOS	Inmunofluorescencia directa. Para deteccion de antígeno viral en secreciones respiratorias por inmunofluorescencia directa (Adenovirus, Influenza A y B, virus sincitial respiratorio y Parainfluenza 1,2 y 3). Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del pais de origen. Caja conteniendo Kit de reactivos para 80 a 100 determinaciones, incluyendo controles positivo y negativo.	Unidad	Determinación
66	1	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL pH	Rango de medicion de 0 a 14, capaz de medir de 0,5 en 0,5 de pH. En Tubo x 100 tiras como mínimo	Caja	Unidad

67	1	Reactivo Varicela Zoster IgG	Con equipo en comodato. Para ser instalados en Hospital Pediátrico Niños de Acosta Nú. Mínimas características: Método de la más alta sensibilidad. Con servicio de mantenimiento, reparaciones, elementos consumibles (como papeles, soluciones de lavado, plásticos descartables, etc.) Servicio Técnico y garantía de funcionamiento. En caso necesario provisión de un Equipo de Repuesto. Reactivos, Controles, Suero control mínimo de 2 niveles, Calibradores de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo. Presentación de entrega: caja x 100 determinaciones como mínimo. Los equipos ofertados no deberán tener más de 5 (cinco) años de fabricación. Deberá estar conectado al Software de Gestión disponible en el laboratorio.	Unidad	Determinación
67	2	Reactivo para Determinar Varicela IGM		Unidad	Determinación

68	1	Determinacion Epstein Barr Virus (EPSTEIN BARR EBNA IgG)	Con equipo en comodato. Para ser instalados en Hospital Pediátrico Niños de Acosta Nú. Mínimas características: Método de la más alta sensibilidad. Con servicio de mantenimiento, reparaciones, elementos consumibles (como papeles, soluciones de lavado, plásticos descartables, etc.) Servicio Técnico y garantía de funcionamiento. En caso necesario provisión de un Equipo de Repuesto. Reactivos, Controles, Suero control mínimo de 2 niveles, Calibradores de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo. Presentación de entrega: caja x 100	Unidad	Determinación
68	2	Determinacion Epstein Barr Virus (EPSTEIN BARR VCA IgG)		Unidad	Determinación
68	3	Determinacion Epstein Barr Virus (EPSTEIN BARR EA IgG)		Unidad	Determinación
68	4	Determinacion Epstein Barr Virus (EPSTEIN BARR EBNA IgM)		Unidad	Determinación
68	5	Determinacion Epstein Barr Virus (EPSTEIN BARR VCA IgM)		Unidad	Determinación
68	6	Determinacion Epstein Barr Virus (EPSTEIN BARR EA IgM)	determinaciones como mínimo. Los equipos ofertados no deberán tener más de 5 (cinco) años de fabricación. Deberá estar conectado al Software de Gestión disponible en el laboratorio.	Unidad	Determinación

69	1	Kits - Anticuerpo Mycobacterium Tuberculosis	<p>Reactivos con equipos en comodato no mayor a 5 (cinco) años de fabricación. Con certificado de Calidad del país de origen. Kit completo. Sistema automatizado e integrado para realizar pruebas de PCR en tiempo real, compuesto por un instrumento que realiza la extracción, amplificación y detección de ácidos nucleicos de manera rápida y automatizada. El equipo ofertado en comodato deberá estar conectado al sistema de Gestión del Laboratorio para transmitir los resultados al sistema y tener todos los datos del paciente, todos procesos registrados e informatizados. El sistema utiliza cartuchos de un solo uso, compatibles con el instrumento en comodato, que en su interior posee todos los reactivos necesarios para las determinaciones a realizar. La oferta deberá incluir provisión de equipo informático (computadora, impresora y etiquetador para código de barra). Provisión de Software correspondiente. A ser instalado en el Hospital Gral Pediátrico "Niños de Acosta Ñú". Se requiere un tiempo máximo de 150 minutos para el procesamiento de muestra y resultado emitido. Se solicita lector de código de barra ya que las muestras deben estar etiquetadas y codificadas y el equipo debe leer el código de barras.-</p>	Unidad	Determinación
----	---	--	---	--------	---------------

70	1	TEST PAR MONONUCLEOSIS INFECCIOSA CON CONTROLES POSITIVO Y NEGATIVO	(PRUEBA DE AGLUTINACIÒN EN PLACA, C/NEUTRALIZACIÒN SEGÙN Davidson, para el diagnostico de mononucleosis infecciosa) Hemoaglutinaci3n en placas. Los reactivos deben contar con certificados de calidad de origen. Presentaci3n de entrega: Capacidad de realizar como m3nimo 20 y m3ximo 40 determinaciones por presentaci3n.	Unidad	Determinaci3n
----	---	---	---	--------	---------------

71	1	REACTIVO INSUMO PARA ELECTROFORESIS	<p>Reactivos e Insumos con equipos en comodato no mayor a 5 (cinco) años de fabricación. Mínimas características:</p> <p>posibilidad de conectar al software de gestión disponible en el laboratorio (dicha conexión estará a cargo del proveedor adjudicado en el presente lote). Totalmente automatizado. El equipo deberá realizar todos los pasos en forma automática: migración, incubación, coloración y decoloración, secado y lectura. Debe incluir un software capaz de realizar las lecturas, visualización directa de gráficos de inmunofijación, control de calidad y una PC con todo el soporte informático para el informe y archivo de todos los resultados (software de gestión), así como también la provisión de todos los consumibles requeridos, soporte técnico permanente desde la instalación, adiestramiento en el manejo y garantía de funcionamiento por todo el tiempo que sea necesario y requerido.</p>	Unidad	Determinación
72	1	REACTIVO BENEDICT	<p>Precipitación. Con certificados de calidad por el país de origen.</p>	Frasco	Unidad

73	1	IgM Dengue	Método Elisa. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen.	Unidad	Determinación
73	2	IgG Dengue	Presentación de entrega: Kit completo para 96 determinaciones como mínimo. El reactivo deberá ir acompañado de todos los calibradores, controles, diluyentes si así fuese necesario e insumos requeridos. Con equipos lectores de Elisa en comodato con lavadores automáticos incluidos. Se debe ofrecer mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. Los equipos ofertados no deberán tener más de 5 (cinco) años de fabricación.	Unidad	Determinación
74	1	Anti Transglutaminasa tisular IgA	Método Elisa Automatizado. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen. Kit completo para 96 determinaciones como mínimo. El reactivo deberá ir acompañado de todos los calibradores, controles, diluyentes si así fuese necesario e insumos requeridos. Con equipos lectores de Elisa en comodato con lavadores automáticos incluidos. Se debe ofrecer mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. Los equipos ofertados no deberán tener más de 5 (cinco) años de fabricación.	Unidad	Determinación
74	2	Anti Transglutaminasa tisular IgG		Unidad	Determinación
74	3	Anti Sm		Unidad	Determinación
74	4	Anti SS-a (Ro)		Unidad	Determinación
74	5	Anti SS-B (La)		Unidad	Determinación
74	6	ANTI Jo		Unidad	Determinación
74	7	Anticuerpo Anti RNP-70		Unidad	Determinación
74	8	Anti SCL-70		Unidad	Determinación
74	9	ANCA C		Unidad	Determinación
74	10	ANCA P		Unidad	Determinación

74	11	Dosaje de anticuerpo anticardiolipina IgG		Unidad	Determinación
74	12	Dosaje de anticuerpo anticardiolipina IgM		Unidad	Determinación
74	13	Anti gliadina IgA		Unidad	Determinación
74	14	Anti gliadina IgG		Unidad	Determinación
75	1	Reactivo para Diagnostico de Embarazo	<p>Test rápido inmunocromatografico en un solo paso. Capacidad de deteccion a partir de 25 UI/ml de la hormona beta HCG en suero o plasma. Con certificado de calidad del país de origen.</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 20 y un máximo de 60 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación
76	1	TEST MULTIDROGAS PARA ORINA - 10 DROGAS	<p>TEST RÁPIDO PARA 10 DROGAS (COC, THC, BZD, MOP, AMP, BAR, MTD, MET, TCA, PCP) Panel de test rápido inmunocromatográfico para detección cualitativa de 10 drogas de abuso. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 97%, con certificado de Calidad del país de origen.</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 20 y un máximo de 30 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación

77	1	TEST MULTIDROGAS PARA ORINA - 5 DROGAS	<p>TEST RÁPIDO PARA 5 DROGAS (COC, THC, BZD, MOP, AMP). Panel de test rápido inmunocromatográfico para detección cualitativa de 5 drogas de abuso. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 97%, con certificado de Calidad del país de origen.</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 20 y un máximo de 30 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación
78	1	Test Rapido - Virus Respiratorio	<p>Test rápido inmunocromatográfico. Para VSR (Virus Sincitial Respiratorio). Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen.</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 20 y un máximo de 50 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación
79	1	Test Rapido para Influenza	<p>Test rápido inmunocromatográfico para la detección cualitativa de antígenos de Virus Influenza A y B. Serán elegidos los kits cuya sensibilidad no debe ser menor a 97% y especificidad de 100% para Influenza tipo A; así mismo, para la detección Influenza B la sensibilidad no debe ser menor a 90% y especificidad de 98%. Con certificado de Calidad del país de origen</p>	Unidad	Determinación

80	1	Test Rapido para HIV	<p>HIV 1+2. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen. Las muestras debe ser depositadas directamente en las tiras o cassetes y de lectura visual.</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 20 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación
81	1	Test Rapido para Rotavirus	<p>Test rápido inmunocromatografico en un solo paso. Para la deteccion cualitativa in vitro de antigenos de rotavirus en materia fecal humana. Con 99,9% de sensibilidad y 99,6 % de especificidad. Con certificado de calidad del país de origen.</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 20 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación

82	1	ROTAVIRUS	<p>Método Elisa. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen. Presentación de entrega: Kit completo para 96 determinaciones como mínimo. El reactivo deberá ir acompañado de todos los calibradores, controles, diluyentes si así fuese necesario e insumos requeridos. Con equipos lectores de Elisa en comodato con lavadores automáticos incluidos. Se debe ofrecer mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. Los equipos ofertados no deberán tener más de 5 (cinco) años de fabricación. Se precisa 1 (un) equipo lectores de Elisa con su respectivo lavadore automático. A ser entregado en Hospital General Pediátrico Niños deAcosta Nú.</p>	Unidad	Determinación
83	1	TEST PARA SANGRE OCULTA	<p>Test rápido inmunocromatografico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de hemoglobina en las heces frescas. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre 25 y 50 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación
84	1	Tiras reactivas para Leishmaniasis	<p>Test rápido inmunocromatografico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de Leishmaniasis. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre 25 y 50 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación

85	1	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	<p>Tiras reactivas para la determinación simultánea semicuantitativa en orina mediante lectura visual: densidad, pH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cetonas, urobilinógeno, bilirrubina y sangre. La presentación debe incluir parámetros de referencia de intervalos de lectura, límite de detección práctico y exactitud. Con Certificado de Calidad del país de origen. El inserto del reactivo debe estar traducido al idioma español.</p>	Unidad	Determinación
86	1	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	<p>FLOCULACION DIRECTO en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o líquido cefalorraquídeo (LCR). Con certificados de calidad por el país de origen.</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 100 y un máximo de 250 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación

87	1	Kits Deteccion de Anticuerpos Antinucleares (ANA)	Método por Inmunofluorescencia. Con certificado de Calidad del pais de origen. Caja conteniendo kit completo: láminas con improntas, buffer, colorante, Flouline G, H, M (o un producto equivalente, siempre que sea el mismo reactivo, a saber Globulina Antihumanas, Globulina anti-inmunoglobulinas totales, etc.), PBS medio de montaje y todo lo requerido para el uso correcto, incluyendo controles positivo y negativo.	Unidad	Determinación
88	1	Tubo con anticoagulante - EDTA	Para hematología. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Con anticoagulante EDTA. Capacidad de muestra máxino 1 ml.	Unidad	Unidad
88	2	Tubo con anticoagulante - EDTA	En polipropileno transparente. Tubos con tapa conteniendo anticoagulante EDTA. Volumen de muestra máximo 2,5 ml.	Unidad	Unidad
88	3	TUBO CON CITRATO DE SODIO PARA COAGULACIÓN	Para coagulación sanguínea. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Con citrato de sódico al 3,8%. Capacidad de muestra máxino 1 ml.	Unidad	Unidad
88	4	TUBO CON CITRATO DE SODIO PARA COAGULACIÓN	En polipropileno transparente. Tubos con tapa conteniendo citrato sódico al 3,8%. Volumen de muestra máximo 2,5 ml.	Unidad	Unidad

89	1	TUBO DE PLASTICO - Separadores de suero	TUBOS SEPARADORES DE SUERO. Para QUÍMICA. Con acelerante y gel. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma perforado y perforable. Capacidad de muestra MINIMA 1,5 a 10 ml.	Unidad	Unidad
90	1	Kit para detección molecular de translocación	Kit de panel para detección molecular de translocaciones cromosómicas para la Leucemia tales como: t(1;19); t(4;11); t(8;21) t(9;22); t(12;21) t(15;17); inv(16) frecuentes en LLA y LMA por RT-PCR múltiple en tiempo real incluyendo sus respectivos controles internos (positivos, negativos, de extracción). En la oferta debe incluirse un termociclador para RT-PCR MÚLTIPLE EN TIEMPO REAL (6 canales de detección) en comodato compatible con los reactivos y exclusivo para el panel de detección que cuente con el software instalado. La oferta además debe contemplar la entrega de un equipo automatizado en comodato no mayor a 5 (cinco) años de fabricación que permita la extracción y purificación de ADN/ARN de las muestras que requieran la detección molecular de las translocaciones cromosómicas, incluyendo los reactivos (controles de extracción y calibradores) e insumos necesarios (punteras, tubos de microcentrífuga y todo lo que requiera la utilización del equipo). Además debe incluirse equipos necesarios para llevar a cabo la PCR tales como: cabina de bioseguridad tipo II A2,	Kit	Unidad

cabina de bioseguridad para preparación de reactivos, cabina de bioseguridad para pre-PCR, máquina expendedora de hielo seco, congelador de -80°C para el almacenamiento de las muestras ya que de eso depende la estabilidad del material genético, un congelador de -20°C y una heladera de 4°C ambos para el almacenamiento de reactivos, un autoclave necesario para la esterilización de los instrumentales utilizados en la reacción, pipetas automatizadas. Las determinaciones ofertadas deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos o proveer otros (termociclador, cabina de bioseguridad, etc.) en caso de desperfecto y asistencia técnica. Los reactivos deben contar con certificados de control de calidad externa del país de origen. DEBE ESTAR CONECTADO AL SOFTWARE DE GESTIÓN DEL LABORATORIO.

90	2	Panel para Deteccion Molecular de Patogenos	Panel para detección simultánea de patógenos respiratorios clínicamente más importantes,(kit de determinacion de bacterias , levaduras y genes de resistencia en sangre), deteccion simultanea de Influenza A y B , RSV-A y B, Metapneumovirus, Rinovirus, Adenovirus , Parainfluenza 1, 2 , 3 y 4, Bocavirus, coronavirus NL63, SARSCOVID2 en secreciones respiratorias por PCR múltiple en tiempo real, compatible con termociclador en tiempo real ROTORGENE Q (ya existente en el Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu) o incluir equipo de PCR real time (6 canales de deteccion)en comodato compatible con los reactivos. La oferta además debe contemplar la entrega de 1 (un) equipo en comodato no mayor a 5 (cinco) años de fabricación (reactivos e insumos) para la purificación automatizada de material genético y reactivos para la detección de los diferentes patógenos, calibradores y controles internos. Las determinaciones ofertadas deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo del equipo existente o proveer otro termociclador en caso de desperfecto y asistencia técnica. Los reactivos deben contar con certificado de calidad del país de origen..DEBE ESTAR CONECTADO AL SOFTWARE DE GESTION DEL LABORATORIO	Kit	Unidad
----	---	---	---	-----	--------

90	3	Panel para Deteccion	Panel para detección	Kit	Unidad
----	---	----------------------	----------------------	-----	--------

Molecular de Patogenos

simultánea de patógenos, clínicamente más importantes, implicados en meningitis/encefalitis. Kit de detección simultánea de Herpes simplex virus tipo 1, Herpes simplex virus tipo 2, Varicella zoster virus (VZV), Epstein-Barr virus (EBV), cytomegalovirus (CMV) human herpes virus 6, Listeria monocytogenes, Staphylococcus aureus, streptococcus pneumoniae, Streptococcus agalactiae, human herpes virus 7, human herpes virus 8, enterovirus, parechovirus, mumps virus, measles virus, Neisseria meningitidis, borrelia burgdorferi / borrelia miyamotoi, Escherichia coli K1, Cryptococcus neoformans por PCR múltiple en tiempo real, compatible con termociclador en tiempo real ROTORGENE Q (ya existente en el Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu) o incluir equipo de PCR real time (6 canales de detección) en comodato compatible con los reactivos. La oferta además debe contemplar la entrega de 1 (un) equipo en comodato no mayor a 5 (cinco) años de fabricación (reactivos e insumos) para la purificación automatizada de material genético y reactivos para la detección de los diferentes patógenos, calibradores y controles internos. Las determinaciones ofertadas deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo del equipo existente o proveer otro termociclador en caso de

desperfecto y asistencia técnica. Los reactivos deben contar con certificado de calidad del país de origen. Con diferenciación de los agentes por curva de Melting .DEBE ESTAR CONECTADO AL SOFTWARE DE GESTION DEL LABORATORIO

90	4	Kit para Deteccion Molecular de Virus Vectorial	Kit para la detección molecular del virus DENGUE por PCR en tiempo real, compatible con termociclador en tiempo real ROTORGENE Q (ya existente en el Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu) o incluir equipo de PCR real time (6 canales de detección) en comodato compatible con los reactivos. La oferta además debe contemplar la entrega de 1 (un) equipo en comodato no mayor a 5 (cinco) años de fabricación (reactivos e insumos) para la purificación automatizada de material genético y reactivos para la detección del virus Dengue, controles internos. Las determinaciones ofertadas deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo del equipo existente o proveer otro termociclador en caso de desperfecto y asistencia técnica. Los reactivos deben contar con certificado de calidad del país de origen..DEBE ESTAR CONECTADO AL SOFTWARE DE GESTION DEL LABORATORIO	Kit	Unidad
----	---	---	--	-----	--------

90	5	Kit para Deteccion Molecular de Virus Vectorial	<p>Kit para la detección molecular del virus ZIKA por PCR en tiempo real, compatible con termociclador en tiempo real ROTORGENE Q (ya existente en el Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu) o incluir equipo de PCR real time (6 canales de detección) en comodato compatible con los reactivos.. La oferta además debe contemplar la entrega de 1 (un) equipo en comodato no mayor a 5 (cinco) años de fabricación (reactivos e insumos) para la purificación automatizada de material genético y reactivos para la detección del virus Zika, controles internos. Las determinaciones ofertadas deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo del equipo existente o proveer otro termociclador en caso de desperfecto y asistencia técnica. Los reactivos deben contar con certificado de calidad del país de origen..DEBE ESTAR CONECTADO AL SOFTWARE DE GESTION DEL LABORATORIO</p>	Kit	Unidad
----	---	---	---	-----	--------

90	6	Kit para Deteccion Molecular de Virus Vectorial	<p>Kit para la detección molecular del virus CHIKUNGUNYA por PCR en tiempo real, compatible con termociclador en tiempo real ROTORGENE Q (ya existente en el Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu) o incluir equipo de PCR real time (6 canales de detección) en comodato compatible con los reactivos.. La oferta además debe contemplar la entrega de 1 (un) equipo en comodato no mayor a 5 (cinco) años de fabricación (reactivos e insumos) para la purificación automatizada de material genético y reactivos para la detección del virus Chikungunya, controles internos. Las determinaciones ofertadas deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo del equipo existente o proveer otro termociclador en caso de desperfecto y asistencia técnica. Los reactivos deben contar con certificado de calidad del país de origen..DEBE ESTAR CONECTADO AL SOFTWARE DE GESTION DEL LABORATORIO</p>	Kit	Unidad
----	---	---	--	-----	--------

90	7	Kit deteccion - Citomegalovirus	<p>Kit de reactivos para detección y cuantificación de CMV por PCR en tiempo real, compatible con termociclador en tiempo real ROTORGENE Q (ya existente en el Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu) o incluir equipo de PCR real time (6 canales de deteccion) en comodato compatible con los reactivos. La oferta además debe contemplar la entrega de 1 (un) equipo en comodato no mayor a 5 (cinco) años de fabricación (reactivos e insumos) para la purificación automatizada de material genético y reactivos para la detección y cuantificación de CMV, calibradores, controles internos. Las determinaciones ofertadas deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo del equipo existente o proveer otro termociclador en caso de desperfecto y asistencia técnica. Los reactivos deben contar con certificado de calidad del país de origen..DEBE ESTAR CONECTADO AL SOFTWARE DE GESTION DEL LABORATORIO</p>	Kit	Unidad
----	---	---------------------------------	--	-----	--------

90	8	Kit para Deteccion Molecular de Herpesvirus	<p>Kit de reactivos para detección del virus Epstein Barr por PCR en tiempo real, compatible con termociclador en tiempo real ROTORGENE Q (ya existente en el Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu) o incluir equipo de PCR real time (6 canales de detección) en comodato compatible con los reactivos.. La oferta además debe contemplar la entrega de 1 (un) equipo en comodato no mayor a 5 (cinco) años de fabricación (reactivos e insumos) para la purificación automatizada de material genético y reactivos para la detección del virus Epstein Barr, calibradores, controles internos. Las determinaciones ofertadas deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo del equipo existente o proveer otro termociclador en caso de desperfecto y asistencia técnica. Los reactivos deben contar con certificado de calidad del país de origen..DEBE ESTAR CONECTADO AL SOFTWARE DE GESTION DEL LABORATORIO</p>	Kit	Unidad
----	---	---	--	-----	--------

90	9	Kit para Deteccion - Identificacion Molecular de Herpes	<p>Kit de reactivos para detección e identificación individual de los virus Herpes simplex tipos 1 y 2 por PCR en tiempo real, compatible con termociclador en tiempo real ROTORGENE Q (ya existente en el Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu) o incluir equipo de PCR real time (6 canales de detección) en comodato compatible con los reactivos.. La oferta además debe contemplar la entrega de 1 (un) equipo en comodato no mayor a 5 (cinco) años de fabricación (reactivos e insumos) para la purificación automatizada de material genético y reactivos para la detección de los virus Herpes simplex 1 y 2, calibradores, controles internos. Las determinaciones ofertadas deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo del equipo existente o proveer otro termociclador en caso de desperfecto y asistencia técnica. Los reactivos deben contar con certificado de calidad del país de origen..DEBE ESTAR CONECTADO AL SOFTWARE DE GESTION DEL LABORATORIO</p>	Kit	Unidad
----	---	---	---	-----	--------

90	10	Panel para Detección Molecular de Patógenos	<p>Panel para detección molecular simultánea de patógenos que causan afecciones gástricas.</p> <p>Stx1/stx2 (gen de la toxina Shiga), eaeA para Escherichia coli enteropatógeno (EPEC), It,st para E. coli enterotoxigénico (ETEC), E. coli 0157, aggR para E. coli enteroadherente (EAEC) y Clostridium difficile hipervirulento, norovirus GI, norovirus GII, rotavirus A, adenovirus F (serotipo 40/41), astrovirus y virus de Sapporo (genogrupos G1, 2, 4, 5), Shigella spp./Enteroinvasive Escherichia coli (EIEC), Campylobacter spp., Yersinia enterocolitica, Vibrio spp, Clostridium difficile toxina B, Aeromonas spp. Y Salmonella spp.</p>	Kit	Unidad
90	11	Kit de Detección por PCR	<p>Tubos de reacción integrada para detección de carbapenmasas, tipos, KPC, OXA, NDM, y otros.</p> <p>Reactivos con equipos en comodato no mayor a 5 (cinco) años de fabricación.</p> <p>Con certificado de Calidad del país de origen. Kit completo.</p> <p>Sistema automatizado e integrado para realizar pruebas de PCR en tiempo real, compuesto por un instrumento que realiza la extracción, amplificación y detección de ácidos nucleicos de manera rápida y automatizada.</p> <p>El equipo ofertado en comodato deberá estar conectado al sistema de Gestión del Laboratorio para transmitir los resultados al sistema y tener todos los datos del paciente, todos</p>	Cartuchos	Unidad

procesos registrados e informatizados.

El sistema utiliza cartuchos de un solo uso, compatibles con el instrumento en comodato

que en su interior posee todos los reactivos necesarios para las determinaciones a realizar

La oferta deberá incluir provisión de equipo informático

(computadora, impresora y etiquetador para código de barra).

Provisión de Software correspondiente.

A ser instalado en el Hospital Gral Pediátrico "Niños de Acosta Nú".

Se requiere un tiempo máximo de 150 minutos para el procesamiento de muestra y resultado emitido.

Se solicita lector de código de barra ya que las muestras deben estar etiquetadas

y codificadas y el equipo debe leer el código de barras.-

90	12	Kit de Detección por PCR	Kit para detección molecular de SARS-CoV-2 por RT-PCR en tiempo real a partir de muestras de aspirados nasofaríngeos, hisopados nasofaríngeos y lavados broncoalveolares con sus respectivos controles internos (positivos, negativos, de extracción) . En la oferta debe incluirse un termociclador para RT-PCR MÚLTIPLE EN TIEMPO REAL (6 canales de detección) en comodato compatible con los reactivos y exclusivo para el panel de detección que cuente con el software instalado. La oferta además debe contemplar la entrega de un equipo automatizado	kit	Unidad
----	----	--------------------------	---	-----	--------

en comodato no mayor a 5 (cinco) años de fabricación que permita la extracción y purificación de ADN/ARN de las muestras que requieran la detección molecular de SARS-CoV-2, incluyendo los reactivos (controles de extracción y calibradores) e insumos necesarios (punteras, tubos de microcentrífuga y todo lo que requiera la utilización del equipo). Además debe incluirse equipos necesarios para llevar a cabo la PCR tales como: cabina de bioseguridad tipo II A2, cabina de bioseguridad para preparación de reactivos, cabina de bioseguridad para pre-PCR, máquina expendedora de hielo seco, congelador de -80°C para el almacenamiento de las muestras ya que de eso depende la estabilidad del material genético, un congelador de -20°C y una heladera de 4°C ambos para el almacenamiento de reactivos, un autoclave necesario para la esterilización de los instrumentales utilizados en la reacción, pipetas automatizadas. Las determinaciones ofertadas deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos o proveer otros (termociclador, cabina de bioseguridad, etc.) en caso de desperfecto y asistencia técnica. Los reactivos deben contar con certificados de control de calidad externa del país de origen. DEBE ESTAR CONECTADO AL SOFTWARE DE GESTIÓN DEL LABORATORIO

90	13	Reactivo Varicela Zoster	Kit para detección molecular y	Kit	Unidad
----	----	--------------------------	--------------------------------	-----	--------

cuantificación de Varicela zoster virus por PCR en tiempo real a partir de muestras de sangre (suero o plasma) con sus respectivos controles internos (positivos, negativos, de extracción). En la oferta debe incluirse un termociclador para PCR MÚLTIPLE EN TIEMPO REAL (6 canales de detección) en comodato compatible con los reactivos y exclusivo para el panel de detección que cuente con el software instalado. La oferta además debe contemplar la entrega de un equipo automatizado en comodato no mayor a 5 (cinco) años de fabricación que permita la extracción y purificación de ADN/ARN de las muestras que requieran la detección simultánea de patógenos que causan afecciones gástricas, incluyendo los reactivos (controles de extracción y calibradores) e insumos necesarios (punteras, tubos de microcentrífuga y todo lo que requiera la utilización del equipo). Además debe incluirse equipos necesarios para llevar a cabo la PCR tales como: cabina de bioseguridad tipo II A2, cabina de bioseguridad para preparación de reactivos, cabina de bioseguridad para pre-PCR, máquina expendedora de hielo seco, congelador de -80°C para el almacenamiento de las muestras ya que de eso depende la estabilidad del material genético, un congelador de -20°C y una heladera de 4°C ambos para el almacenamiento de reactivos, un autoclave necesario para la esterilización de los instrumentales utilizados

en la reacción, pipetas automatizadas. Las determinaciones ofertadas deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos o proveer otros (termociclador, cabina de bioseguridad, etc.) en caso de desperfecto y asistencia técnica. Los reactivos deben contar con certificados de control de calidad externa del país de origen. DEBE ESTAR CONECTADO AL SOFTWARE DE GESTIÓN DEL LABORATORIO.

91	1	Reactivo para la Deteccion de Gamma Interferon	Reactivo para detección de Gamma Interferon. Prueba indirecta destinada a detectar la infección por M. Tuberculosis, diagnóstico in vitro. Kit completo, reactivos e insumos consumibles, controles, placas de reacción y todos los insumos necesarios para la detección, además de software para interpretación de resultados.	Kit	Unidad
92	1	ACETONA pro análisis	Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco x 1000 mL como mínimo	Unidad
93	1	ÁCIDO CLORHÍDRICO pro análisis	Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen. Verificado mediante los controles de calidad interno y externo.	Frasco	Unidad
94	1	Alcohol metanol	METANOL. Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco	Unidad

95	1	COLORANTE DE WRIGHT	Droga pura. Colorante. Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del país de origen. Frasco x 25 gramos como mínimo.	Frasco x 25 g. como mínimo	Unidad
96	1	COLORANTE GIEMSA	LISTO PARA USO. Colorante. Los reactivos deben poseer certificado de calidad emitida por la autoridad sanitaria del país de origen, verificado mediante los controles de calidad interno y externo de calidad.	Frasco x 1000 mL como mínimo	Unidad
97	1	ACEITE DE INMERSIÓN	Para microscopía, con medio de inclusión. Certificada por la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco x 100 ml. como mínimo	Unidad
98	1	GRADILLAS SOPORTE	Gradilla para aspirapipetas. En material acrílico. Diseñada para soportar un máximo de 4 aspirapipetas.	Unidad	Unidad
99	1	PIPETA PASTEUR	DE PLASTICO, DE 3 ML DE VOLUMEN	Unidad	Unidad
100	1	PORTA LAMINA (Caja para láminas portaobjetos, con tapa, para 100 láminas)	CAJA PARA LÁMINAS PORTAOBJETOS. En poliestireno con tapa transparente. Capacidad de 100 láminas como mínimo.	unidad	Unidad
100	2	PORTA LAMINA (Caja para láminas portaobjetos, con tapa, para 50 láminas)	CAJA PARA LÁMINAS PORTAOBJETOS. En poliestireno con tapa transparente. Capacidad de 50 láminas como mínimo.	unidad	Unidad
101	1	CAMARA DE NEUBAUER	Con doble reticulo	unidad	Unidad

101	2	LAMINA PARA CUBRE CAMARA DE NEUBAUER	De vidrio, en caja x 10 unidades como mínimo	Caja	Unidad
102	1	Camara de fush roshental	Cámara de vidrio para líquidos biológicos.	unidad	Unidad

MONTO TOTAL PARA HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ"

HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO

103	1	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASÓMETRO	Reactivos con 1 (un) equipo en comodato. Deberá entregar reactivos, calibradores, controles y equipos automatizados en comodato, con capacidad de procesamiento para macro y micro muestras, para determinación de gases y electrolitos en sangre total de forma simultánea en una única muestra. Y los siguientes parámetros: sodio, potasio, cloro, calcio iónico, pH, presión de oxígeno (PO2), presión de anhídrido carbónico (PCO2), bicarbonato (HCO3), exceso de base (BE), anhídrido carbónico total (TCO2) y saturación de oxígeno (SO2), ya sean medidos o calculados.	Unidad	Determinación
103	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Reactivos para el procesamiento de hemograma en forma automatizada, con 2 (dos) equipos en comodato.	Unidad	Determinación

103	3	GLICEMIA	REACTIVOS TODOS LIQUIDOS LISTOS PARA USAR. Se requiere 1 (un) equipo en comodato, Equipo de Química Clínica unida a un módulo de inmunoensayo integrados por un Gestor de Módulos de Muestras	Unidad	Determinación
103	4	REACTIVO PARA UREA		Unidad	Determinación
103	5	REACTIVO PARA CREATININA		Unidad	Determinación
103	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO		Unidad	Determinación
103	7	HDL COLESTEROL (directo, sin precipitar)		Unidad	Determinación
103	8	REACTIVO PARA COLESTEROL		Unidad	Determinación
103	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS		Unidad	Determinación
103	10	GOT		Unidad	Determinación
103	11	GPT		Unidad	Determinación
103	12	FOSFATASA ALCALINA		Unidad	Determinación
103	13	BILIRRUBINA TOTAL		Unidad	Determinación
103	14	BILIRRUBINA DIRECTA		Unidad	Determinación
103	15	GAMMA GT		Unidad	Determinación
103	16	ALFA AMILASA		Unidad	Determinación
103	17	LDH		Unidad	Determinación
103	18	PROTEINAS TOTALES		Unidad	Determinación
103	19	ALBÚMINA		Unidad	Determinación
103	20	CALCIO		Unidad	Determinación

103	21	FOSFORO	Unidad	Determinación
103	22	MAGNESIO	Unidad	Determinación
103	23	CK MB	Unidad	Determinación
103	24	CK TOTAL	Unidad	Determinación
103	25	PROTEINAS (Proteinuria)	Unidad	Determinación
103	26	PROTEINAS LCR	Unidad	Determinación
103	27	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Unidad	Determinación
103	28	DIMERO D	Unidad	Determinación
103	29	COLINESTERASA	Unidad	Determinación
103	30	ACIDO VALPROICO	Unidad	Determinación
103	31	CARBAMAZEPINA	Unidad	Determinación
103	32	FENITOINA	Unidad	Determinación
103	33	VANCOMICINA	Unidad	Determinación
103	34	FENOBARBITAL	Unidad	Determinación
103	35	C3	Unidad	Determinación
103	36	C4	Unidad	Determinación
103	37	IgA (Inmunoglobulina A)	Unidad	Determinación
103	38	IgG (Inmunoglobulina G)	Unidad	Determinación
103	39	IgM (Inmunoglobulina M)	Unidad	Determinación

103	40	TRANSFERRINA	Unidad	Determinación
103	41	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Unidad	Determinación
103	42	Reactivo para anticuerpo Core IgG + IgM-HB	Unidad	Determinación
103	43	HCV-ac Met	Unidad	Determinación
103	44	REACTIVO PARA HIV	Unidad	Determinación
103	45	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Unidad	Determinación
103	46	TOXO IgM reactivo	Unidad	Determinación
103	47	Anti Toxoplasma IgG Test de Avidéz	Unidad	Determinación
103	48	RUBEOLA IgG	Unidad	Determinación
103	49	RUBEOLA IgM	Unidad	Determinación
103	50	Kits - Detección Citomegalovirus IgG	Unidad	Determinación
103	51	Kits - Detección Citomegalovirus IgM	Unidad	Determinación
103	52	IgE Reactivo	Unidad	Determinación
103	53	TROPONINA (I) cuantitativo	Unidad	Determinación
103	54	T3 REACTIVO	Unidad	Determinación
103	55	KITS - DETERMINACION DE T4	Unidad	Determinación
103	56	FT3 reactivo	Unidad	Determinación

103	57	FT4 reactivo	Unidad	Determinación
103	58	TSH Reactivo	Unidad	Determinación
103	59	VITAMINA B12	Unidad	Determinación
103	60	REACTIVO ACIDO FOLICO	Unidad	Determinación
103	61	FERRITINA	Unidad	Determinación
103	62	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Unidad	Determinación
103	63	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre	Unidad	Determinación
103	64	CA 125	Unidad	Determinación
103	65	CA 15-3	Unidad	Determinación
103	66	CA 19-9	Unidad	Determinación
103	67	CEA	Unidad	Determinación
103	68	ALFA FETO PROTEINA	Unidad	Determinación
103	69	AC. ANTI TIROGLOBULINA	Unidad	Determinación
103	70	TPO (anticuerpos)	Unidad	Determinación
103	71	REACTIVO PARA B HCG	Unidad	Determinación
103	72	CORTISOL	Unidad	Determinación
103	73	ESTRADIOL	Unidad	Determinación
103	74	FSH hormona folículo estimulante	Unidad	Determinación

103	75	LH hormona luteinizante	Unidad	Determinación
103	76	PROGESTERONA	Unidad	Determinación
103	77	KITS - DETERMINACION DE PROLACTINA	Unidad	Determinación
103	78	TESTOSTERONA REACTIVO	Unidad	Determinación
103	79	DHEA-SO4 dehidroepiandrosterona sulfato	Unidad	Determinación
103	80	BETA 2 MICROGLOBULINA	Unidad	Determinación
103	81	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	Unidad	Determinación
103	82	INSULINA	Unidad	Determinación
103	83	HIERRO SERICO	Unidad	Determinación
103	84	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	Unidad	Determinación
103	85	INTERLEUQUINA	Unidad	Determinación
103	86	MIOGLOBINA	Unidad	Determinación
103	87	Lipasa reactivo	Unidad	Determinación
103	88	PROCALCITONINA	Unidad	Determinación
103	89	Herpes simple virus 1 y 2 IgG	Unidad	Determinación
103	90	Kit para Determinacion de Anticuerpo Sars CoV2	Unidad	Determinación
103	91	Anti Epstein Baar IgM	Unidad	Determinación

103	92	Anti Epstein Baar IgG		Unidad	Determinación
103	93	Determinacion Epstein Barr Virus (EPSTEIN BARR EBNA IgG)		Unidad	Determinación
103	94	NT PRO BNP		Unidad	Determinación
103	95	Parathormona		Unidad	Determinación
103	96	Vitamina D Reactivo		Unidad	Determinación
103	97	REACTIVO PARA SIFILIS		Unidad	Determinación
103	98	REACTIVO TP	REACTIVOS PARA ANALISIS DE HEMOSTASIA con provisión de 1 (un) equipo en comodato automatizado.	Unidad	Determinación
103	99	REACTIVO TTPA		Unidad	Determinación
103	100	REACTIVO DE FIBRINÓGENO		Unidad	Determinación
104	1	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EL ANALISIS DE ORINA, integrado en una sola plataforma. Conectado al software de gestión del laboratorio, con lector de código de barras. El modulo lector de tiras reactivas y el analizador de sedimento de la orina completamente automatizado. El rendimiento total del modulo Analizador de sedimento debe tener un rendimiento de como mínimo 70 muestras de orina por hora, debe capturar, guardar e informar resultados de la muestra, debe estar diseñado para uso con o sin reactivos, utilizando consumibles desechables. Debe tener abierta la función clasificación para que el operador pueda definir reclasificar cualquier	Unidad	Determinación

partícula. El operador debe poder definir comprobaciones cruzadas y reglas de validación, debe ser capaz de detectar o cuantificar por lo menos los siguientes parámetros: eritrocitos, leucocitos, células epiteliales escamosas, células epiteliales no escamosas, bacterias, cilindros hialinos, cilindros patológicos, cristales, levaduras, moco y esperma. El modulo lector de tiras Debe permitir la diferenciación de eritrocitos intactos y lisados, evitando errores de medición provocados por polvo, escaso volumen de muestra o error en la colocación de la tira reactiva, para asegurar resultados fiables. Las tiras que utiliza debe ser para detección de 12 parámetros como mínimo: pH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cuerpos cetónicos, urobilinógeno, bilirrubina y eritrocitos, densidad, color y turbidez. El modulo de carga debe tener capacidad de por lo menos 70 muestras, la carga debe ser continua de muestras de orina. El modulo de carga debe tener un rendimiento mínimo 100 muestras/hora con el análisis con tiras reactivas; mínimo 70 muestras/hora con el análisis de sedimento. Debe empezar a funcionar automáticamente tras la carga de la rutina o de las muestras prioritarias o urgentes. Debe incluir controles, calibradores y consumibles necesarios para cada Kit. La oferta deberá incluir un equipo en comodato con todos

sus accesorios (gradillas, tubos, papel para informe, tinta, computadora, impresora, etiqueta de código de barras, impresora de código de barras, cable, estabilizadores de corriente (UPS) y otros que el usuario crea conveniente. El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo, además brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos . El tiempo de respuesta deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado. Se precisan 2 (dos) equipos en comodato no mayores a 5 (cinco) años de fabricación para los siguientes servicios: Hospital General Barrio Obrero y Hospital General de Luque.

105	1	REACTIVO INSUMO PARA ELECTROFORESIS	<p>Reactivos e Insumos con equipos en comodato no mayor a 5 (cinco) años de fabricación. Mínimas características:</p> <p>posibilidad de conectar al software de gestión disponible en el laboratorio (dicha conexión estará a cargo del proveedor adjudicado en el presente lote). Totalmente automatizado. El equipo deberá realizar todos los pasos en forma automática: migración, incubación, coloración y decoloración, secado y lectura. Debe incluir un software capaz de realizar las lecturas, visualización directa de gráficos de inmunofijación, control de calidad y una PC con todo el soporte informático para el informe y archivo de todos los resultados (software de gestión), así como también la provisión de todos los consumibles requeridos, soporte técnico permanente desde la instalación, adiestramiento en el manejo y garantía de funcionamiento por todo el tiempo que sea necesario y requerido.</p>	Unidad	Determinación
106	1	Kits Deteccion de Anticuerpos Antinucleares (ANA)	Inmunofluorescencia indirecta (IFI).Un (1) Microscopio de fluorescencia con luz LED, con un minimo de 2 años de fabricacion con garantia de calidad del pais de origen. Provisto de software y camara para digitalizar las imágenes. Debe poseer divisor de haz 50/50 para microscopia sin cambiar entre el ocular y la camara.	Unidad	Determinación
106	2	Kits Deteccion de Anticuerpos anti DNA (crithidia lucillae)		Unidad	Determinación
106	3	ANCA C		Unidad	Determinación
106	4	ANCA P		Unidad	Determinación

106	5	Reactivo para Determinacion de Antiendomiso		Unidad	Determinación
107	1	Anti Transglutaminasa tisular IgA	<p>ELISA: Un (1) equipo de ELISA totalmente automatizado, con un minimo de 5 años de fabricación con certificado de calidad del pais de origen. Kit de 96 determinaciones como minimo. Los reactivos deben ir acompañados por los calibradores, controles , diluyentes y todos los insumos requeridos para su uso. Sensibilidad no menor a 50% y especificidad no menor a 98%.Capacidad de procesamiento de tiras de ELISA (con pocillos que pueden ser utilizables de manera individual), capacidad de procesamiento de al menos 50 tests por hora, debe contar con 3 incubadores a temperatura ambiente y 2 incubadoras a 37°C, carga continua, volumen de pipeteo mínimo de 5 uL, con capacidad de detección de coágulos, reconocimiento de reactivos y posiciones por códigos de barras. El equipo debe contar con detección mediante fotodiodo y filtro para las siguientes longitudes de onda: 405, 450, 492, 570, 620, 690 y con posibilidad de instalación de otros dos filtros.</p>	Unidad	Determinación
107	2	Anti Transglutaminasa tisular IgG		Unidad	Determinación
107	3	Anti gliadina IgA		Unidad	Determinación
107	4	Anti gliadina IgG		Unidad	Determinación
107	5	Dosaje de anticuerpo anticardiopina IgG		Unidad	Determinación
107	6	Dosaje de anticuerpo anticardiopina IgM		Unidad	Determinación
107	7	CCP		Unidad	Determinación
107	8	ANTI Jo		Unidad	Determinación
107	9	Anti SCL-70		Unidad	Determinación

108	1	Carga Viral	Cuantificación rápida del virus de inmunodeficiencia humana tipo 1 (HIV-1) en plasma humano con reactivo en presentación de cartuchos desechables, de un solo uso, compatible con Equipo GenExpert adquirido con financiamiento del fondo mundial. Incluir calibración anual así como mantenimiento preventivo hasta el uso total de reactivos. Presentación de entrega: mínima de 10 y máximo de 100 determinaciones	Unidad	Determinación
109	1	ACETONA pro análisis	Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco x 1000 ml. como mínimo	Unidad
110	1	ÁCIDO ACÉTICO, p.a.	Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco x 1000 ml. como mínimo	Unidad
111	1	ALCOHOL DE QUEMAR	Al 70%. En frasco de plástico.	Frasco x 1000 ml. como mínimo	Unidad
112	1	COLORANTE DE WRIGHT	Droga pura. Colorante. Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del país de origen. Frasco x 25 gramos como mínimo.	Frasco x 25 g. como mínimo	Unidad
113	1	COLORANTE DE WRIGHT	LISTO PARA USO. Colorante. Los reactivos deben poseer certificado de calidad emitida por la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco x 1000 ml. como mínimo	Unidad

114	1	COLORANTE GIEMSA	LISTO PARA USO. Colorante. Los reactivos deben poseer certificado de calidad emitida por la autoridad sanitaria del país de origen, verificado mediante los controles de calidad interno y externo de calidad.	Frasco x 1000 ml. como mínimo	Unidad
115	1	COLORANTE MAY GRUNWAL	Droga pura. Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen. Verificado mediante los controles de calidad interno y externo.	Frasco x 1000 ml. como mínimo	Unidad
116	1	KIT ANTIGENOS FEBRILES	Con controles. Aglutinación con latex. Los reactivos deben contar con certificados de calidad de origen. Presentación de entrega: Caja (6 x 100 Determinaciones) como mínimo.	Unidad	Determinación
117	1	ANTICOAGULANTE EDTA FRASCO GOTERO	Para utilizar en hematología y química sanguínea. Deberá ser útil para la clasificación y tipificación de sangre, y en determinaciones de química sanguínea donde deba emplearse plasma (excepto sodio, potasio y calcio). Listo para usar. Con certificado de calidad de origen.	Frasco x 50 ml. como mínimo	Unidad

117	2	CITRATO DE SODIO ANTICOAGULANTE GOTA	Para utilizar en la determinación de Tiempo de Protrombina, eritrosedimentación, estudios de coagulación, etc. Para test de generación de tromboplastina, determinación de fibrinógeno y otros factores de coagulación, y reacciones que requieran sangre citratada. Listo para usar. Con certificado de calidad de origen.	Frasco x 50 ml. como mínimo	Unidad
117	3	ANTICOAGULANTE FLUORURO	Para utilizar en la determinación de glucosa sanguínea. Listo para usar. Con certificado de calidad de origen.	Frasco x 50 ml. como mínimo	Unidad
118	1	ASTO	Aglutinación en látex. Para la detección de Antiestreptolisina O en suero. Con certificados de calidad de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación
118	2	Factor Reumatoide	Prueba rápida en lámina de aglutinación de látex para la determinación cuali y semicuantitativa del factor reumatoideo. Con certificado de Calidad del país de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación

118	3	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	Para la detección y cuantificación de proteína C reactiva en suero. Aglutinación directa. Con certificados de calidad del país de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre 50 y 150 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación
119	1	GLUCOSA ANHIDRA	Polvo químico para pruebas de tolerancia a la glucosa. Presentación en paquetes de 1000 g como mínimo.	Paquete x 1000 g. como mínimo	Unidad
120	1	PIPETA PASTEUR	DE PLASTICO, DE 3 ML DE VOLUMEN	unidad	Unidad
121	1	TEST PAR MONONUCLEOSIS INFECCIOSA CON CONTROLES POSITIVO Y NEGATIVO	(PRUEBA DE AGLUTINACIÓN EN PLACA, C/NEUTRALIZACIÓN SEGÚN Davidson, para el diagnóstico de mononucleosis infecciosa) Hemoaglutinación en placas. Los reactivos deben contar con certificados de calidad de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 20 y máximo 40 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación
122	1	BENEDICT CUALITATIVO	Precipitación. Con certificados de calidad por el país de origen.	Frasco x 500 ml. como mínimo	Unidad

123	1	Reactivo para Diagnostico de Embarazo	<p>Test rápido inmunocromatografico en un solo paso. Capacidad de deteccion a partir de 25 UI/ml de la hormona beta HCG en suero o plasma. Con certificado de calidad del país de origen.</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 20 y un máximo de 60 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación
124	1	TEST MULTIDROGAS PARA ORINA - 10 DROGAS	<p>TEST RÁPIDO PARA 10 DROGAS (COC, THC, BZD, MOP, AMP, BAR, MTD, MET, TCA, PCP) Panel de test rápido inmunocromatográfico para detección cualitativa de 10 drogas de abuso. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 97%, con certificado de Calidad del país de origen.</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 20 y un máximo de 30 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación
125	1	Test Rapido - Virus Respiratorio	<p>Test rápido inmunocromatografico. Para VSR (Virus Sincitial Respiratorio). Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen.</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 20 y un máximo de 50 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación

126	1	Test Rapido para Influenza	Test rápido inmunocromatografico para la detección cualitativa de antígenos de Virus Influenza A y B. Serán elegidos los kits cuya sensibilidad no debe ser menor a 97% y especificidad de 100% para Influenza tipo A; así mismo, para la detección Influenza B la sensibilidad no debe ser menor a 90% y especificidad de 98%. Con certificado de Calidd del pais de origen	Unidad	Determinación
127	1	CLAMIDIA TEST RAPIDO	Test Rápido inmunocromatográfico para detección de Chlamydia trachomatis en secreciones genitales y orina. Con certificados de calidad del pais de origen. Presentación de entrega: Presentación en caja de 20 a 30 test.	Unidad	Determinación
128	1	Sífilis - Test Rapido	Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del pais de origen. Las muestras debe ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual.	Unidad	Determinación

129	1	Test Rapido para Hepatitis B	<p>HBs Ag. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen. Las muestras debe ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual.</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 25 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación
130	1	Test Rapido para HIV	<p>HIV 1+2. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen. Las muestras debe ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual.</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 20 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación

131	1	Test Helicobacter Pylori	<p>TES RÁPIDO PARA HELICOBACTER PYLORI. Anticuerpos en suero. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen. Las muestras debe ser depositadas directamente en las tiras o cassetes y de lectura visual.</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 20 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación
132	1	Test Rapido para Rotavirus	<p>Test rápido inmunocromatografico en un solo paso. Para la deteccion cualitativa in vitro de antigenos de rotavirus en materia fecal humana. Con 99,9% de sensibilidad y 99,6 % de especificidad. Con certificado de calidad del país de origen.</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 20 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación
133	1	TEST PARA SANGRE OCULTA	<p>Test rápido inmunocromatografico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de hemoglobina en las heces frescas.</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre 25 y 50 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación

134	1	Tiras reactivas para Leishmaniasis	Test rápido inmunocromatografico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de Leishmaniasis. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre 25 y 50 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación
135	1	Test Inmunocromatografico para Malaria	Test rápido inmunocromatografico en un solo paso. Con certificado de calidad del pais de origen.	Unidad	Determinación
136	1	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	Tiras reactivas para la determinación simultánea semicuantitativa en orina mediante lectura visual: densidad, pH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cetonas, urobilinógeno, bilirrubina y sangre. La presentación debe incluir parámetros de referencia de intervalos de lectura, límite de detección práctico y exactitud. Con Certificado de Calidad del pais de origen. El inserto del reactivo debe estar traducido al idioma español.	Unidad	Determinación
137	1	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	FLOCULACION DIRECTO en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o líquido cefalorraquídeo (LCR). Con certificados de calidad por el pais de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 100 y un máximo de 250 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación

138	1	XIROL PURO	DROGA PURA. Solución de limpieza óptica. Las Drogas deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del país de origen	Frasco x 500 ml. como mínimo	Unidad
139	1	Test rapido para ZIKA IgG/IgM	Test rapido inmunocromatografico para dosaje simultaneo y de un solo paso de anticuerpos IgG/IgM. Los reactivos deben contar con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un minimo de 20 y un maximo de 50 determinaciones por presentacion	unidad	Determinación
140	1	ACEITE DE INMERSIÓN	Para microscopía, con medio de inclusión. Certificada por la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco x 100 ml. como mínimo	Unidad
141	1	PROPIPETA	ASPIRADORES DE SEGURIDAD PARA PIPETAS. El producto deseado acepta pipetas estándar y desechables. Debe tener alojamiento flexible, las pipetas se deben ajustar suavemente, lo que evita riesgos, incluso con líquidos tóxicos o corrosivos. De fácil manejo, con una sola mano. Debe disponer de un dispositivo que hacia arriba o abajo se obtiene un llenado o vaciado preciso de carga; con posibilidad de realizar un vaciado automático. Capacidad hasta 10 ml.	Unidad	Unidad

141	2	GRADILLAS SOPORTE	Gradilla para aspirapipetas. En material acrílico. Diseñada para soportar un máximo de 4 aspirapipetas.	Unidad	Unidad
142	1	PORTA LAMINA (Caja para láminas portaobjetos, con tapa, para 100 láminas)	CAJA PARA LÁMINAS PORTAOBJETOS. En poliestireno con tapa transparente. Capacidad de 100 láminas como mínimo.	unidad	Unidad
142	2	PORTA LAMINA (Caja para láminas portaobjetos, con tapa, para 50 láminas)	CAJA PARA LÁMINAS PORTAOBJETOS. En poliestireno con tapa transparente. Capacidad de 50 láminas como mínimo.	unidad	Unidad
143	1	CAMARA DE NEUBAUER	Con doble retículo.	unidad	Unidad
143	2	LAMINA PARA CUBRE CAMARA DE NEUBAUER	De vidrio, en caja x 10 unidades como mínimo	Caja	Unidad
144	1	Cepillo para tubos de ensayo	GRANDE	unidad	Unidad
144	2	Cepillo para tubos de ensayo	MEDIANO	unidad	Unidad
144	3	Cepillo para tubos de ensayo	CHICO	unidad	Unidad
145	1	CUBETA DE TRANSPORTE	Contenedor de plástico con tapa para transporte de muestras biológicas. Con capacidad mínima de 2 litros.	unidad	Unidad
146	1	DETERGENTE NO IONICO	Biodegradable con certificados de calidad del país de origen, Bidon x 5 LITROS como mínimo.	Bidón x 5000 ml. como mínimo	Unidad

147	1	FRASCO RECOLECTOR (para orina)	Frascos para orina de plastico, esteriles, boca ancha, tapa rosca, volumen 80 ml como mínimo, en paquetes individuales	Frasco x 80 ml como mínimo	Unidad
148	1	GOMA DE LIGAR	Para extracción de sangre. Presentación individual. Con dispositivo de ajuste.	Unidad	Unidad
149	1	GRADILLAS DE ESPONJA PARA TUBOS	Fabricadas en espuma de poliester resistente a los productos químicos y solventes. Capacidad de 50 tubos de diámetro hasta 12 mm.	unidad	Unidad
150	1	GRADILLA PARA TUBOS	De acero inoxidable, capacidad para 50 tubos, agujero de 13 mm de diámetro.	unidad	Unidad
150	2	GRADILLA PARA TUBOS	De acero inoxidable, capacidad para 100 tubos, agujero de 13 mm de diámetro.	unidad	Unidad
151	1	GRADILLA PARA TUBOS	De acero inoxidable, capacidad para 50 tubos, agujero de 15 mm de diámetro.	unidad	Unidad
151	2	GRADILLA PARA TUBOS	De acero inoxidable, capacidad para 100 tubos, agujero de 15 mm de diámetro.	unidad	Unidad
152	1	Soporte para pipetas de eritrosedimentacion - Para 10 pipetas	GRADILLA PARA ERITROSEDIMENTACION. CAPACIDAD PARA 10 PIPETAS	unidad	Unidad

153	1	LAMINAS CUBREOBJETO	De vidrio, 22 x 22 mm en caja x 100 unidades como mínimo. Traslúcidas, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. Oferta es por unidad de lámina. Presentación de entrega: Caja de 100 unidades como mínimo.	Caja de 100 unidades como mínimo	Unidad
154	1	LAMINAS PORTAOBJETO	De vidrio, mínimas dimensiones 74 x 24 mm. en caja x 50 unidades como mínimo. Traslúcidas, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. Oferta es por unidad de lámina. Presentación de entrega: Caja de 50 unidades como mínimo.	Caja de 50 unidades como mínimo	Unidad
155	1	LAMINAS ESMERILADAS	Esmerilada, mínimas dimensiones 72 x 26 mm, banda mate. Con separador de papel sulfito entre láminas. Caja x 50 unidades como mínimo. Oferta es por unidad de lámina. Presentación de entrega: Caja de 50 unidades como mínimo.	Caja de 50 unidades como mínimo	Unidad
156	1	FILM PARA LABORATORIO	En presentación de rollos de 30 a 50 metros.	Rollo	Unidad
157	1	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL pH	Rango de medición de 0 a 14, capaz de medir de 0,5 en 0,5 de pH. En Tubo x 100 tiras como mínimo	Tubo x 100 tiras como mínimo	Unidad
158	1	PAPEL DE FILTRO CUALITATIVO	Cualitativo de 15 cm de diámetro. Bolsa x 100 unidades como mínimo.	bolsa x 100 unidades como mínimo	Unidad
159	1	Soporte para Tincion de Lamina	PARRILLA PARA TINCIÓN DE PORTAOBJETOS. En acero inoxidable. Mínimo para 24 láminas.	Unidad	Unidad

160	1	PICETA - 250 ml	Frasco lavador, de plástico. Unidad x 250 ml	Unidad	Unidad
160	2	PICETA - 500 ml	Frasco lavador, de plástico. Unidad x 500 ml	Unidad	Unidad
161	1	Pipeta automatica con volumen variable	Pipetas automaticas de volumen variable entre 2 a 20 microlitros.	Unidad	Unidad
161	2	Pipeta automatica con volumen variable	Pipetas automaticas de volumen variable entre 20 a 200 microlitros.	Unidad	Unidad
161	3	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN VARIABLE	Con certificado de calidad de origen. GRADUABLE de 5 a 50 microlitros.	unidad	Unidad
161	4	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN VARIABLE	Con certificado de calidad de origen. GRADUABLE de 20 a 200 microlitros.	unidad	Unidad
161	5	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN VARIABLE	Con certificado de calidad de origen. GRADUABLE de 100 a 1000 microlitros.	Unidad	Unidad
162	7	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO - 10 ul.	Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 10 ul.	unidad	Unidad
161	8	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO - 20 ul.	Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 20 ul.	unidad	Unidad
161	9	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO - 50 ul.	Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 50 ul.	unidad	Unidad
161	10	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO - 100 ul.	Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 100 ul.	unidad	Unidad

161	11	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO - 200 ul.	Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 200 ul.	unidad	Unidad
161	12	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO - 1000 ul.	Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 1000 ul.	unidad	Unidad
161	13	Puntas desechables para pipetas automaticas - Amarillas	Amarillas. Descartables, para volúmenes de 10 A 200 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo	Bolsa	Unidad
161	14	Puntas desechables para pipetas automaticas - Azules	Azules. Descartables, para volúmenes de 100 A 1000 microlitros, BOLSA X 500 unidades como mínimo	Bolsa	Unidad
162	1	PIPETA PARA ERITROSEDIMENTACION DE VIDRIO	Pipetas graduadas para Eritrosedimentación tipo WESTERGREEN MACRO. De vidrio, resistente al calor (120° C a 180 °C). Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	unidad	Unidad
162	2	PIPETA PARA ERITROSEDIMENTACION DE VIDRIO	Pipetas graduadas para Eritrosedimentación tipo WESTERGREEN MICRO. De vidrio, resistente al calor (120° C a 180 °C). Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	unidad	Unidad
163	1	PIPETA PASTEUR	DE PLASTICO, DE 5 ML DE VOLUMEN	unidad	Unidad

164	1	PIPETA PASTEUR	De plástico, esteriles, en presentación individual, capacidad 3 ml	unidad	Unidad
165	1	PIPETAS SEROLOGICAS - 5 ml	De vidrio, resistente al calor (120 °C a 180 °C), de 5 ML (1/100). Con certificado de calibración individual. Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	unidad	Unidad
165	2	PIPETAS SEROLOGICAS - 10 ml	De vidrio, resistente al calor (120 °C a 180 °C), de 10 ML (1/100). Con certificado de calibración individual. Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	unidad	Unidad
166	1	PLACA PARA VDRL	De vidrio, con 12 pocillos	unidad	Unidad
167	1	PROBETA - Plástico	De plástico, semitransparente, alta resistencia, capacidad 1000 ML	unidad	Unidad
167	2	PROBETA - Plástico	De plástico, semitransparente, alta resistencia, capacidad 500 ML	unidad	Unidad
168	1	PROPIPETA	APOPIPETAS DE GOMA) P/PIPETAS DE VIDRIO, C/ DISP. DE SUBIDA Y BAJADA	Unidad	Unidad

169	1	Cronometro para laboratorio	Digital, con cronometro, memoria hasta 24 horas, para marcado de horas, minutos y segundos, con pinza para sujetar al bolsillo, iman para fijacion a superficies metalicas y soporte para fijacion vertical. Con batería incluida.	Unidad	Unidad
170	1	TUBOS DE CENTRÍFUGA CONICOS DE PLÁSTICO	De plastico, de 12 mililitros de capacidad. Aptos para centrifugación. Con indicador de graduación.	unidad	Unidad
171	1	TUBOS DE CENTRÍFUGA CONICOS DE PLÁSTICO	CON TAPA. Tubos de polipropileno de alta transparencia de 15 mililitros de capacidad con tapa. Aptos para centrifugación. Autoclavables	unidad	Unidad
172	1	TUBO DE PLASTICO - 5 ml.	De plastico, de 5 mililitros de capacidad	unidad	Unidad
173	1	TUBO DE ENSAYO CON TAPA ROSCA - 12 x 100 mm	De baquelita, con tapa rosca, dimensiones 12 X 100 mm	unidad	Unidad
174	1	TUBO DE ENSAYO CON TAPA ROSCA - 16 x 105 mm	De baquelita, con tapa rosca, dimensiones 16 X 105 mm	unidad	Unidad
175	1	TUBOS DE VIDRIO CON TAPA - 13 x 100 mm	Material resistente al calor (120 °C a 180 °C), 13 x 100 mm. Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	unidad	Unidad

176	1	Tubo de Microcentrifuga	Material de polipropileno de baja densidad, fondo cónico, con tapa unida al cuerpo. Capacidad mínima 1,5 ml. Presentación de entrega: Bolsas x 500 unidades como mínimo	unidad	Unidad
176	1	PINZA PARA LABORATORIO	Tamaño mediano. Metálico. Costados rugosos para un mejor agarre con guantes. Dispone de punta estriada por la cara interna para facilitar la sujeción de la muestra.	unidad	Unidad
178	1	Cajas de Congelacion de Carton	Cajas de congelacion en carton para crioviales y microtubos para congelación y almacenaje de muestras en frío. Resistentes a congelación hasta -100°C, con indicación alfa-numérica y divisiones en su interior.	Caja x 10 unidades	Unidad
179	1	Puntas desechables para pipetas automaticas	Universales. De pared delgada esteriles, con filtro para pipetas automaticas de 10 a 200 microlitros. Libres de DNAsa, RNAsa y pirògenos. Dispuestas en racks de 96 puntas. Las mismas deben ser compatibles con pipetas existentes en el servicio. Las mismas deben ser compatibles con pipetas existentes en el servicio.	CAJA X 10 Racks como mínimo	Unidad
180	1	Puntas desechables para pipetas automaticas	Universales. De pared delgada esteriles, con filtro para pipetas automaticas de 2 a 20 microlitros. Libres de DNAsa, RNAsa y pirògenos. Dispuestas en racks de 96 puntas. Las mismas deben ser compatibles con pipetas existentes en el servicio.	CAJA X 10 Racks como mínimo	Unidad

181	1	Puntas desechables para pipetas automáticas	Universales. De pared delgada estériles, con filtro para pipetas automáticas de 200 a 1000 microlitros. Libres de DNAsa, RNAsa y pirògenos. Dispuestas en racks de 96 puntas. Las mismas deben ser compatibles con pipetas existentes en el servicio.	CAJA X 10 Racks como mínimo	Unidad
-----	---	---	---	-----------------------------	--------

Cuestiones Generales

SOFTWARE Y HARDWARE PARA REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO (NO APLICA A EQUIPOS LECTORES DE ELISA NI LECTORES DE CARTUCHOS PARA GASOMETRÍA Y/O ELECTROLITOS)

- Software de Gestión
- Todo el Software de Gestión a utilizar deberán ser en idioma español.
- Los datos obtenidos a través del sistema de gestión de laboratorio (software de gestión) son de *propiedad de la convocante*, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.
- Hardware requerido para Área de Bioquímica Clínica (en comodato)
 - a. Se establece que, por cada equipo a entregar en comodato, se deberá proveer 1 (una) computadora por equipo, más 2 (dos) computadoras a ser instalados en el área de recepción. Todo el equipamiento y las conexiones necesarias correrá por cuenta del proveedor adjudicado.
 - b. Se establece que la oferta deberá incluir equipo informático completo, mínimo de 3 (tres) y máximo 4 (cuatro) terminales informáticos, además de 1 (una) impresora como mínimo en comodato, así como los insumos consumibles, acordes a la cantidad de determinaciones solicitadas.
- SOFTWARE Y HARDWARE PARA: Área de Biología Molecular
 - a. Dichos equipamientos deberán contar software en idioma español.
 - b. Los datos obtenidos del mismo son de *propiedad de la convocante*, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.
 - c. Controles y calibradores a cuenta del proveedor adjudicado.
 - d. Se establece que la oferta deberá incluir equipo informático completo, mínimo de 3 (tres) y máximo 4 (cuatro) terminales informáticos, además de 1 (una) impresora como mínimo en comodato, así como los insumos consumibles, acordes a la cantidad de determinaciones solicitadas.

Para todos los Reactivos con Equipos en Comodato

- Los equipos en comodato deben ser proveídos con reactivos para cada determinación solicitada, quedando a cargo de los proveedores los costos por los calibradores, controles normales y patológicos para cada determinación, necesarios para realizar la curva de calibración del equipo y los controles diarios de desvío de dicha curva.
- El soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente las 24 (veinte y cuatro) horas del día (con sistema de guardias nocturnos, dominicales y feriados, informado por escrito a la Jefatura de Servicio con copia al Administrador del Contrato en los servicios de salud que cuentan con guardia de 24 horas en el laboratorio). El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica u otros medios realizadas por el bioquímico de turno a un número de la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de 120 (ciento veinte) minutos, previo cumplimiento del protocolo de trabajo.
- Los reactivos ofertados deben ser proveídos con todos los insumos asociados, calibradores, controles, diluyentes, detergentes, buffer y complementos de limpieza respectivos, acordes al número de determinaciones solicitadas; en algunos casos donde se requiera las calibraciones diarias, como ser las determinaciones de calcio, fosforo y magnesio.
- Los equipos para análisis clínicos deberán contar con los controles y calibradores necesarios para garantizar la exactitud y precisión de los resultados.

- Las calibraciones se realizarán por equipos según esquema recomendado por el fabricante. Las repeticiones de calibraciones se realizarán solo si los controles exceden en +/- 02 Desviaciones Estándar, o de acuerdo a la estabilidad de cada analito.
- Deberán realizarse controles diarios de dos niveles como mínimo según la metodología utilizada.
- En caso de desperfecto o falla del equipo:
 - La empresa adjudicada deberá derivar, en forma inmediata y sin costo para la convocante, las muestras a laboratorios referenciales, cuyos resultados deberán ser remitidos en el día
 - En caso que la reparación y puesta en funcionamiento del equipo afectado exceda las 72 (setenta y dos) horas la empresa deberá proveer un equipo de contingencia con similares características, corriendo por cuenta del proveedor la entrega de reactivos e insumos consumibles necesarios para la puesta en marcha del equipo.
 - CONTINGENCIA. Los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizado por un periodo mayor a 7 (siete) días, salvo algún inconveniente por falta de repuesto del país de fabricación del equipo o inconvenientes de fuerza mayor en la recepción del reactivo del país de origen, en este caso deberá comunicarse por escrito adjuntando documentaciones correspondientes, traducidos y legalizados (protocolizados ejemplos; apostillado) a la Administradora del Contrato y a la Jefatura del Departamento del Laboratorio de Análisis Clínicos para los trámites pertinentes con las documentaciones.
 - Los reactivos y/o consumibles que hubiesen quedado dentro del equipo que sufrió el desperfecto, deberán ser reemplazados por parte del proveedor adjudicado; así como los reactivos necesarios para la puesta de nuevo en funcionamiento.
- Capacitación y adiestramiento a los profesionales del Laboratorio del Servicio en el manejo de equipos todo el tiempo requerido, y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- La provisión de reactivos e insumos deberá ser continuo *sin interrupción del servicio en ningún caso*, y los reactivos suministrados deberán ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados.

CONDICIONES PARA ENTREGA DE EQUIPOS EN COMODATO A CARGO DE LOS PROVEEDORES:

- Todos los equipos solicitados en la modalidad comodato deberán tener como máximo 5 (cinco) años de fabricación, aun cuando ello no se detalle explícitamente en las especificaciones técnicas de cada lote o el detalle sea diferente a los como máximo 5 (cinco) años de fabricación. A fin de facilitar dicha verificación, el año de fabricación deberá estar en un lugar visible del equipo, o en su defecto se deberá presentar Certificado de año de fabricación del mismo, identificando la serie.
- La instalación del equipo y los costos de la instalación debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe), incluyendo las obras civiles necesarias, para su adecuación de acuerdo al equipo y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.
- Equipos automatizados con todos los reactivos e insumos, soporte que necesite para funcionar deben ser proveídos por la empresa adjudicada (sin costo extra para la convocante) (buffer, agua destilada y des-ionizadas), controles diarios y calibradores (en caso que el equipo automatizado así lo precise), gradillas, cubetas o copitas desechables, tubos de polipropileno, etc., según particularidad de cada servicio y papel para impresión de resultados según necesidad de cada servicio, marca de agua "Uso exclusivo del MSP y BS". El formato debe acompañar a la oferta del oferente con el detalle de los parámetros (determinaciones). El informe del resultado debe estar en idioma español.
- Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los equipos, de forma que no haya interrupción del servicio en ningún caso.
- Calibradores y controles deben ser proveídos por la empresa adjudicada según requerimiento y especificaciones.
- Equipos automatizados son aquellos en lo que se coloca la muestra y los reactivos, realizándose el análisis en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso.
- Los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma.
- La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se comprometerá a retirar sus equipos, si en un siguiente llamado no sea nuevamente adjudicado. En cuyo caso, el retiro de los equipos será en coordinación con el nuevo oferente adjudicado, bajo las directrices del Jefe/a del Laboratorio, de modo a no interrumpir el servicio.
- Los contadores Hematológicos instalados en comodato deberán contar con microscopio también en carácter de comodato.
- **CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE GESTION**
- El sistema debe permitir registro de pacientes, ingreso de pedidos médicos por determinación, registros de resultados (histórico de pacientes), horario de procesamiento de muestra, registro de control de calidad, reportes necesarios (estadística, listado diario, plan de trabajo, controles, calibraciones,

- repeticiones, errores u otros datos de interés, tanto para la Convocante como para el proveedor).
- Emplear código de barras en la recepción de pacientes-muestras.
- Deberá contar con capacidad de integrar las tres etapas del Laboratorio: la pre-analítica, la analítica y la post analítica, de almacenar información específica de cada paciente de manera a poder observar el histórico en la pantalla de trabajo.
- La empresa adjudicada deberá hacerse cargo del equipamiento, el cual será provisto en calidad comodato por el término fijado por el Contrato. La provisión deberá incluir el soporte técnico y mantenimiento del hardware, incluyendo cualquier licencia de uso de sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares que requiera la solución a ser proveída; a igual que los insumos necesarios para emitir los resultados impresos de los estudios: insumos de impresora, medios para el backup, y provisión del papel o formularios necesarios para informes (etiquetas de código de barra) sin costo extra para la convocante y por el periodo que dure el Contrato.
- Permitir la definición de usuarios, niveles de acceso por usuario y por perfiles de usuario. Debe contar con auditor de operaciones.
- Aquellas modificaciones que sean solicitadas por el Laboratorio a los efectos de adaptar el Sistema a las necesidades actuales y futuras del mismo y del Hospital, deberán ser sin costo adicional. Se podrá solicitar una demostración del Sistema de Gestión antes de la adjudicación definitiva de la oferta (en cualquier momento), en la que se deberá mostrar todos aquellos puntos solicitados como requisitos mínimos e indispensables del software.
- Plazo de entrega del Software de Gestión: 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor.
- La empresa adjudicada deberá prever un sistema de copia de seguridad semanal del registro informático de los datos de:
 - a. Toda la actividad del equipo autoanalizador.
 - b. Cantidad de pacientes que sean ingresados en el periodo de tiempo adjudicado, de forma que de los registros quede una copia en el Laboratorio, con los datos de estudios realizados a los pacientes, permitiendo un formato de lectura universal.

RENDIMIENTO DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

- La convocante establece un rendimiento de productos a ser entregados, en los siguientes parámetros:
 - Hematología, rendimiento establecido: 70%.
 - Química Clínica, rendimiento establecido: 80%.
 - Inmunología, rendimiento establecido: 80%.
 - Crasis Sanguínea, rendimiento establecido: 70%.
 - Gases y Electrolitos (electrodos), rendimiento: 70%.
 - Cartuchos (para gases y/o electrolitos), rendimiento establecido: 100%.
 - PCR en tiempo Real(Biología Molecular): rendimiento establecido: 85%
 - Reactivo para Elisa, rendimiento establecido: 85%

En caso de determinarse un rendimiento inferior a los parámetros referidos, el jefe/a del Laboratorio elaborará un reporte argumentando las posibles razones del menor rendimiento, conjuntamente con el Director/a de cada dependencia:

- Solicitará al proveedor adjudicado la entrega de la diferencia detectada, acompañando el reporte antes mencionado.
- Comunicará el reporte realizado a la Dirección Red Nacional de Laboratorios, dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud; quienes a su vez deberán corroborar las razones del menor rendimiento.

• *Requerimientos Técnicos Adicionales*

Kit para Equipo de Gases y Electrolitos

- Lote n° 01, ítem 1 2 (dos) equipos en comodato.
- Lote N° 61, ítem 1 2 (dos) equipos en comodato.
- Lote N° 103, ítem 1 1 (un) equipo en comodato
- Reactivos para procesamiento de gasometría y electrolitos, con equipos en comodato.

Requerimientos técnicos:

- Deberá entregar reactivos, calibradores, controles y equipos automatizados en comodato, con capacidad de procesamiento para macro y micro muestras, para determinación de gases y electrolitos en sangre total de forma simultánea en una única muestra. Y los siguientes parámetros: sodio, potasio, cloro, calcio iónico, pH, presión de oxígeno (PO2), presión de anhídrido carbónico (PCO2), bicarbonato (HCO3), exceso de base (BE), anhídrido carbónico total (TCO2) y saturación de oxígeno (SO2), ya sean medidos o calculados.

- Los equipos, accesorios y complementos no deben tener más de 5 (cinco) años de fabricación.
- Los equipos deben contar con un programa de Control de Calidad Interno.
- Los equipos deben ser utilizados con voltaje de 220 V.
- Deben contar con Manual de Instrucciones en español, impreso y disponible en el servicio.
- Con programa de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Ante cualquier inconveniente presentado el tiempo de notificación y respuesta, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.
- Brindar capacitación y adiestramiento a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- Los equipos deben tener capacidad para uso en interfase bidireccional, para lo cual el proveedor deberá entregar los equipos informáticos para el cumplimiento, como computadoras para estaciones de trabajo, lector de códigos de barra, impresoras con los insumos asociados como papel, toner, etiquetas adhesivas, según cantidad de determinaciones adjudicadas.
- Capacidad de cómputo de determinaciones realizadas; se tendrá en cuenta el cumplimiento de la totalidad de las determinaciones realizadas para control de rendimiento de reactivos.
- Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización continua de los mismos.
- La instalación del equipo queda a cargo del proveedor adjudicado.
- Se solicita una vigencia de 8 meses para los reactivos, al momento de la entrega.
- El costo por determinación incluye: gasometría, sodio, potasio, cloro, calcio iónico como única determinación.
- Se requiere para el preanalítico la provisión de jeringas de 2,5 a 3 ml, con heparina de litio liofilizada y agujas de 21 o 22 G, en la misma cantidad de las determinaciones solicitadas.
- Se deberá asegurar la cadena de frío durante el transporte de los reactivos al lugar de entrega.

Kits Solución Contador Hematológico

- Lote n° 01, ítem 2
- Lote n° 61, ítem 2
- Lote n° 103, ítem 2
- Reactivos con 2 (dos) equipos en comodato para cada servicio.
- La tecnología debe permitir realizar lecturas ópticas de precisión láser o citometría de flujo, para glóbulos blancos con diferencial y análisis óptico tridimensional de eritrocitos, incluidos los reticulocitos.
- Identificación para las células anormales, análisis ópticos para determinar el número y el tamaño de plaquetas.
- Con capacidad como mínimo 24 parámetros hematológicos
- Ejecutar el conjunto de determinaciones básicas: hemograma completo, recuento de leucocitos y plaquetas, fórmula leucocitaria completa con análisis diferenciales de 5 partes en glóbulos blancos, y recuento de reticulocitos.
- El equipo debe procesar un mínimo de 80 muestras por hora, dilución automática de muestras, panel de teclado con visor de resultado.
- El equipo ofertado no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación.
- El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada.
- Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio.
- El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).
- Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.
- Los equipos informáticos deberán poseer UPS.
- Los equipos en comodato deben incluir asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo.
- Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (2 impresoras), tinta y/o tóner y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.
- Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con el equipo ofertado y en igual cantidad que las determinaciones de hemograma solicitadas.
- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
- Controles de calidad interno en tres niveles, alto, normal y bajo.
- Brindar capacitación y adiestramiento a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.
- El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Ante cualquier inconveniente presentado el tiempo de notificación y respuesta, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.
- El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos.

- La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y adecuar las condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según las necesidades del equipo.

Reactivos para química clínica e inmunología con 1 (un) equipo en comodato para cada servicio

- Lote n° 01, ítems 3 al 96 Hospital General de Luque
- Lote n° 61, ítems 3 al 90 Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu
- Lote n° 103, ítems 3 al 97 Hospital General Barrio Obrero

-

Reactivos e insumos

- Reactivos todos listos para usar.
- Reactivos identificados por código de barras.
- Provisión de calibradores, controles y consumibles necesarios conforme necesidad del servicio.
- Se deberá proveer de tubos con gel separador de sueros en cantidad igual que las determinaciones solicitadas.

Todos los reactivos deben ser de la misma marca al igual que los controles y calibradores.

Equipos

- Se requiere 1 (un) equipo en comodato, Equipo de Química Clínica unida a un módulo de inmunoensayo integrados por un Gestor de Módulos de Muestras que tengan las siguientes mínimas características:
 - a. De acceso aleatorio para análisis de química clínica y ensayos de inmunología integrados. Métodos fotométricos multicanal.
 - b. Determinaciones inmunológicas, electrolitos (suero y orina), dosaje de drogas terapéuticas y drogas de abuso de última generación.
 - c. Con un rendimiento de mínimo de 800 test/hora en el módulo de química y 100 det/hora de inmunoensayo como mínimo.
 - d. Verificación de la integridad de las muestras, incluyendo índices séricos, detección de coágulos y muestras insuficiente.
 - e. El módulo de inmunología debe tener 20 reactivos a bordo mínimamente para cubrir la mayor cantidad de determinaciones.
 - f. Repetición automática o manual de ensayo y que se puede solicitar por el software.
 - g. Con lectura de código de barra para todas las posiciones.
 - h. Posición para urgencias
- Equipo de última generación no mayor a 5 (cinco) años de fabricación.
- El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada
- Conexión y transferencia de la información del equipo autoanalizador al sistema de gestión de laboratorio.
- Los equipos en comodato deben incluir asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo.
- Un sistema de provisión de agua con sistema de filtro con mantenimiento preventivo y cambio de filtro periódico.
- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
- Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel
- El proveedor deberá entregar en comodato 2 (DOS) centrífugas de 24 tubos o más cada una

Tipos de muestras

Suero, plasma, orina, LCR, sangre entera (solo para HbA1c).

Software de Gestión

- Abarca las fases de preanalítica, analítica y post-analítica brindando seguridad, posibilitando la automatización
- Proveyendo información útil para la gestión diaria y toma de decisiones como alta de pacientes
- Deberá permitir mecanismos múltiples de ordenamiento y filtrado de la información de manera a poder visualizar los resultados con diferentes criterios.
- Posibilidad de ingreso de tipo y N° de documento, condición fisiológica (embarazo), distinción de servicio solicitante de pruebas (ambulatorio, internados y terapia)
- Ingreso de Ordenes o Peticiones (Estudios, Perfiles, curvas),
- Impresión de códigos de barras en tiempo real para identificación de la documentación y las muestras correspondientes a la atención del paciente.
- Integración web y asistencia técnica on line con el proveedor adjudicado.
- El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).

- Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.
- Los equipos informáticos deberán poseer UPS.
- Cantidad de impresora necesaria para la impresión de resultados (1 impresora), tinta y/o tóner, rollos para etiquetas y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.

- **Mantenimiento preventivo y correctivo**

- Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.
- El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
- El tiempo de notificación y respuesta ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.

Reactivos para hemostasia, con provisión de 1 (un) equipo en comodato automatizado para cada servicio.

- Lote N° 01, ítem 97 al 99
- Lote N° 61, ítem 91 al 106
- Lote N° 103, ítem 98 al 100

Requerimientos

Reactivos, insumos y equipos

- Reactivos para análisis de hemostasia con provisión de un equipo en comodato automatizado.
- Con método electromagnético, densidad óptica (nephelometría) cromogénico o inmunoturbidimétrico conectado al software de gestión del laboratorio.
- Con capacidad para procesar como mínimo 40 muestras por hora.
- Lavado automático de las agujas para evitar el arrastre.
- El equipo ofertado no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación.
- Debe permitir el ingreso de tubo primario, que posea lector de código de barras para muestras, reactivos, controles y calibradores.
- La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y adecuar las condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según las necesidades del equipo
- Controles, Calibradores, y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo y que deben estar incluidos en cada kit.
- Provisión de tubos con anticoagulante Citrato de Sodio compatible con el equipo ofertado y en igual cantidad que las determinaciones solicitadas.
- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas
- Consumibles necesarios para cada Kit. Ejemplo; Papel - tinta -impresora (1 impresora) y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.
- Los equipos en comodato deben incluir asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo y Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.
- El Servicio técnico deberá brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.

Sistema de gestión

- El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio.
- El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).
- Debe tener un software capaz de procesar perfiles completos, incorporar parámetros, realizar repeticiones Y/o intercalar emergencias durante la corrida.
- El equipo deberá estar conectado a una UPS.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

La Entidad solicitante: Dirección de Red de Laboratorios a través de la Dirección General de insumos Estratégicos en Salud. -

Se realiza el presente llamado en base a la necesidad de garantizar la provisión y disponibilidad de reactivos en general para las diferentes Dependencias del País, a fin de garantizar aquellos estudios para pacientes internados y ambulatorios.

Los bienes a ser adquiridos son bienes específicos, utilizados diariamente en pacientes que acuden a realizarse estudios Laboratoriales a fin de detectar diversas patologías.

Dicho llamado es procesado en forma periódica y las especificaciones técnicas fueron elaboradas de acuerdo a las necesidades de acuerdo y respetando normas establecidas en cuanto a calidad y seguridad de cada producto a adquirirse.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: En los lugares indicados en las Órdenes de Compras acorde al pedido correspondientes a las Instituciones solicitantes: *Hospital General de Luque- Hospital General de Barrio Obrero- Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.*

Procedimiento de Entrega de Orden de Compra:

Las órdenes de compras serán comunicadas al Proveedor adjudicado vía correo electrónico, en formato Pdf.

En caso que el Proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra/servicio, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada por correo electrónico, se procederá a fecharlas, contándose ésta, como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor

CRONOGRAMA DE ENTREGA:

REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (no requieren equipos en comodato)

CANTIDADES MINIMAS:

- a. 1ra ENTREGA 25% DE LA CANTIDAD MÍNIMA: El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato.
- b. EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO:

- El oferente contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor. El proveedor adjudicado se hará responsable, de ser necesario, de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, desagüe) para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos

los insumos y reactivos necesarios, incluidos calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipos en comodato sin costo para la convocante.

- Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entendiéndose por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato, el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director/a del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.
- En el caso de haber transcurrido los 45(CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, el Administrador del Contrato, deberá iniciar trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.
- INICIO DE PUESTA EN MARCHA: El servicio beneficiario dispondrá como máximo de 30 días calendarios para emitir un Informe al Administrador del Contrato en cuanto a que el o los equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el Contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del Jefe/a del Laboratorio conjuntamente con el Director/a y/o Administrador de cada dependencia.
- Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato, el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, la primera emisión de las 'Órdenes de Compra' de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato(firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio); según el siguiente esquema:

CANTIDADES MÍNIMAS:

- v. 1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA: La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- v. SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS:

Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS COMPLEMENTARIOS

- a. Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.
- b. Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles y/o calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.
- c. Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles y/o calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:
 - Hematología: 30%
 - Química Clínica: 20%
 - Inmunología: 20%
 - Crisis Sanguínea: 30%
 - Gases y Electrolitos (electrodos): 30%.
 - PCR en tiempo Real (Biología Molecular): 15%
 - Reactivo para Elisa: 15%
- d. Las repeticiones serán absorbidas por la convocante.

Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:

- una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
- la otra remisión serán los reactivos complementarios

Los requerimientos recién mencionados NO aplican para:

◦ Cartuchos para Gases y/o Electrolitos

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

SI APLICA

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización

Además, los productos entregados deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **Frágil**, en el caso de que así lo sean.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

SI APLICA

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (no requieren equipos en comodato)

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
-----------	------	--------------------------------

Cantidades mínimas		
Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (1)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	1ra ENTREGA 25% DE LA CANTIDAD MÍNIMA: El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato
Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (2)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra. EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra
Cantidades máximas		
Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (3)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Cantidades mínimas		
Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (1)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	CANTIDADES MÍNIMAS: 1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA: La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (2)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.
Cantidades máximas		

Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (3)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	<p>CANTIDADES MÁXIMAS:</p> <p>Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.</p>
---	---	--

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación,

suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No

obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
 - a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
 - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN VIRTUD DEL CONTRATO SERÁN LAS SIGUIENTES: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 351;358; - **AD-REFERENDUM** al Ejercicio AÑO 2022; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja.

Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

EL OFERENTE:

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirosi esq. Brasil), adjuntando copia del Contrato y Adenda si las hubiere, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, Certificado de cumplimiento tributario, Formulario FIS, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas.

Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad Fondos otorgados por el Ministerio de Hacienda siempre y cuando la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emita el Código de Contratación y que ésta se active efectivamente, y la entrega del bien y/o servicio adjudicado.

De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA; el 3% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible, Contrataciones Públicas, se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 267 de la Ley 6581/2022, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2021, y conforme a la Circular DNCP N° 01/2021.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

PARA BIENES NACIONALES O INTERNACIONALES

Para Bienes Nacionales

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

IPC0

Pr: Precio Reajustado

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

Para Bienes Importados:

La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$V1 = P * \{(Cmc/Co) 1\}$;

P= Precio de los bienes

Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.

Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirán el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

